

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
CVE-2016-6577 Decreto de la Alcaldía-Presidencia de delegación especial de funciones para la autorización de un matrimonio civil. Expediente ALC/273/2015. Pág. 16051
- Ayuntamiento de Comillas**
CVE-2016-6581 Resolución de la Alcaldía de delegación especial de funciones para la autorización de un matrimonio civil. Pág. 16052

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2016-6572 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la obra de mejora de la capa de rodadura mediante triple tratamiento superficial, balizamiento y señalización de las carreteras CA-743, CA-745, CA-746, CA-747, CA-751 y CA-752. Tramo: Acceso a Arcera, acceso a Navamuel, acceso a Bustillo del Monte, acceso a Loma Somera, acceso a Villamoñico y acceso a Cubillo del Ebro. Objeto 4.1.24/16. Pág. 16053
- Consejería de Sanidad**
CVE-2016-6609 Relación de contratos menores aprobados durante el segundo trimestre de 2016. Pág. 16055
- Servicio Cántabro de Salud**
CVE-2016-6573 Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2016 por la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal de Laredo. Pág. 16057
- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2016-6574 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento de parques y jardines. Expediente CON/12/2016. Pág. 16111
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2016-6583 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la contratación de la prestación del Servicio de redacción y mantenimiento de la información municipal. Expediente 65/16. Pág. 16113

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Mancomunidad de Municipios Nansa**
CVE-2016-6576 Exposición pública de la cuenta general de 2015. Pág. 16115
- Concejo Abierto de Abiada**
CVE-2016-6598 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015. Pág. 16116
- Junta Vecinal de Castillo Pedroso**
CVE-2016-6608 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución. Pág. 16117

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

CVE-2016-6605	Junta Vecinal de Celis Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 16118
CVE-2016-6607	Junta Vecinal de Espinama Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 16119
CVE-2016-6601	Concejo Abierto de Espozués Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 16120
CVE-2016-6606	Junta Vecinal de Gandarilla Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 16121
CVE-2016-6610	Junta Vecinal de La Acebosa Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 16122
CVE-2016-6602	Junta Vecinal de La Revilla de San Vicente de la Barquera Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 16123
CVE-2016-6600	Junta Vecinal de Puente San Miguel Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 16124
CVE-2016-6597	Concejo Abierto de Quintana de Soba Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 16125
CVE-2016-6603	Junta Vecinal de Riovaldeigüña Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 16126
CVE-2016-6599	Junta Vecinal de Villapresente Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 16127
CVE-2016-6604	Junta Vecinal de Revilla de Camargo Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 16128
4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2016-6587	Ayuntamiento de Colindres Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2016, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 16129
CVE-2016-6590	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar Aprobación de las listas cobradoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica, de Características Especiales, de la matrícula definitiva del Impuesto de Actividades Económicas de 2016, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 16130
CVE-2016-6500	Ayuntamiento de Villafufre Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y del Servicio de Saneamiento del segundo trimestre de 2016, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 16131
4.4. OTROS		
CVE-2016-6591	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Comida a Domicilio.	Pág. 16132

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2016-6611** Extracto de la Orden ECD/81/2016, de 13 de julio, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior, correspondientes al curso 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 16133
- CVE-2016-6613** Extracto de la Orden EDC/82/2016, de 13 de julio de 2016, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Medio, correspondientes al curso 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 16135

7.OTROS ANUNCIOS

7.5.VARIOS

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2016-6571** Resolución de 13 de julio de 2016, que convoca las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de Danza en centros autorizados para impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el curso 2016-2017. Pág. 16137
- Ayuntamiento de Polanco**
- CVE-2016-6593** Citación para notificación por comparecencia. Expediente 313/16 recuperación de camino en barrio Mar. Pág. 16157
- CVE-2016-6594** Citación para notificación por comparecencia. Expediente 618/16 retirada de vehículo de la vía pública. Pág. 16158
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2016-6595** Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales. Pág. 16159

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
- CVE-2016-6585** Notificación de auto en procedimiento ordinario 554/2015. Pág. 16160
- CVE-2016-6586** Citación para celebración de actos de conciliación, y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 177/2016. Pág. 16162
- CVE-2016-6588** Citación para celebración de actos de conciliación, y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 45/2016. Pág. 16163
- CVE-2016-6589** Notificación de auto en procedimiento ordinario 136/2016. Pág. 16164
- Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
- CVE-2016-6579** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 53/2016. Pág. 16166
- CVE-2016-6580** Notificación de resolución en procedimiento ordinario 471/2015. Pág. 16167
- CVE-2016-6582** Notificación de resolución en procedimiento ordinario 447/2015. Pág. 16168
- CVE-2016-6584** Notificación de resoluciones en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 157/2015. Pág. 16169
- Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander**
- CVE-2016-6530** Notificación de sentencia 75/2016 en juicio verbal (250.2) 973/2015. Pág. 16171
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega**
- CVE-2016-6297** Notificación de sentencia 59/2016 en juicio verbal 266/2015. Pág. 16172

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-6577 *Decreto de la Alcaldía-Presidencia de delegación especial de funciones para la autorización de un matrimonio civil. Expediente ALC/273/2015.*

Con fecha 11 de julio de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2138/2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Virginia Losada García, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 23 de julio de 2016:

Iván Labajos Rodríguez y Cecilia Rueda García.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 11 de julio de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/6577

CVE-2016-6577

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2016-6581 *Resolución de la Alcaldía de delegación especial de funciones para la autorización de un matrimonio civil.*

Doña M^a Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto delegar en doña Rosa Ana González Álvarez, concejala de este Ayuntamiento, las competencias propias de la Alcaldía, relacionadas con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en Materia de Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, en cumplimiento de su artículo 51, comprendiendo la facultad de poder autorizar el matrimonio por delegado designado reglamentariamente; matrimonio a celebrar el día 16 de junio de 2016, a las 13:00 horas, en el antiguo Ayuntamiento de la villa.

Comillas, 13 de junio de 2016.

La alcaldesa,

M^a Teresa Noceda Llano.

[2016/6581](#)

CVE-2016-6581

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2016-6572 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la obra de mejora de la capa de rodadura mediante triple tratamiento superficial, balizamiento y señalización de las carreteras CA-743, CA-745, CA-746, CA-747, CA-751 y CA-752. Tramo: Acceso a Arcera, acceso a Navamuel, acceso a Bustillo del Monte, acceso a Loma Somera, acceso a Villamoñico y acceso a Cubillo del Ebro. Objeto 4.1.24/16.*

Consejería: Obras Públicas y Vivienda.

Objeto: 4.1.24/16 "Mejora de la capa de rodadura mediante triple tratamiento superficial, balizamiento y señalización de las carreteras CA-743, CA-745, CA-746, CA-747, CA-751 y CA-752. Tramo: Acceso a Arcera, acceso a Navamuel, acceso a Bustillo del Monte, acceso a Loma Somera, acceso a Villamoñico y acceso a Cubillo del Ebro".

CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233142-6.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 2.248.081,70 €.

Importe total: 2.720.178,86 (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 2.472.889,87 €.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 4.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (teléfono: 942 207 120, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante) el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores: De conformidad con lo establecido en la cláusula P) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 11 de julio de 2016.

El consejero de Presidencia y Justicia,
P.D., la secretaria general (Resolución de 18 de junio de 2008),
Noelia García Martínez.

2016/6572

CVE-2016-6572

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-6609 *Relación de contratos menores aprobados durante el segundo trimestre de 2016.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la relación de contratos menores aprobados por la Consejería de Sanidad durante el segundo trimestre de 2016.

Expediente	Adjudicatario	Importe	Proc. Adj.
LAMINADO DE CARTILLAS INFANTILES DE VACUNACIÓN	IMPRESA PELLON, SL	198,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN DE 5 COXÍMETROS BEDFONT SMOKERLYZER PICO +	RIBAS MEDICINA, S.L.	2.126,58	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ASESORAMIENTO, ATENCIÓN, APOYO Y EDUCACIÓN SANITARIA EN MATERIA DE VIH Y SALUD SEXUAL, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INMIGRANTE.	ASOC CANTABRIA ACOGE	13.500,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO DE INTERCOMPARACIÓN DE CLORANFENICOL, FLORFENICOL Y TIANFENICOL EN MÚSCULO	RIKILT WAGENINGEN	350,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS EN EL ALMACÉN DE VACUNAS	SERVIFRIO, S.A.	556,60	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
PROGRAMA INTEGRAL DE ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN MATERIA DE VIH Y SALUD SEXUAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN GENERAL	ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTISIDA "ACCAS"	17.300,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN DE VACUNA CONJUGADA ANTINEUMOCÓCICA DE POLISACÁRIDOS	GLAXOSMITHKLINE S.A.	747,60	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD	HERPESA, S.L.	306,74	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN DE 120 CAJAS DE GUANTES DE NITRILO PARA EL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	PROQUINORTE, S.A.	644,69	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN DE TRES DESTRUCTURAS DE PAPEL PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	GIL SOTO, S.L.	671,55	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
CURSO ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	132,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
AUDITORÍA INTERNA, TÉCNICA Y DE CALIDAD, AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD S.A.L.	5.808,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL FESTIVAL DE MÚSICA "ROCK EN LA FERIA"	MOURO PRODUCCIONES, S.L.	10.890,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
REPOSICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	HERPESA, S.L.	722,37	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
SUMINISTRO DE PAPEL PARA LA IMPRESIÓN DE LAS CARTAS DE INVITACIÓN AL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER COLORRECTAL	GIL SOTO, S.L.	151,71	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN MATERIAL PREVENTIVO DROGODEPENDENCIAS.	CENTRAL DE REGALO PUBLICITARIO S.L.U.	4.827,90	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
POLÍTICOS PLEGADOS EN VENTANA DEL FOLLETO-CUESTIONARIO "CANNABIS. LO QUE HAY QUE SABER"	IMPRESA PELLON, SL	96,80	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011

CVE-2016-6609

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Expediente	Adjudicatario	Importe	Proc. Adj.
REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	PREVEMONT SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.	1.490,72	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
REPARACIÓN DE APARATOS ECHOCHECK DEL PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ DE LA HIPOACUSIA INFANTIL	INSTITUTO AUDITIVO ESPAÑOL, S.A.	508,20	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
LAMINADO DE FOLLETO ADJUNTO AL MANUAL DE TUBERCULOSIS EN ATENCIÓN PRIMARIA	IMPRESA PELLON, SL	78,65	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
LAMINADO GUÍA INFORMATIVA DE "PACIENTES AL FINAL DE LA VIDA"	IMPRESA PELLON, SL	96,80	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN.	ZETAMED S.L.	2.076,41	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ACREDITACIÓN DE LA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN Y RECuento DE ENTEROCOCOS INTESTINALES EN AGUAS DE MAR (NMP)	EMPRESA DE ACREDITACION NACIONAL (ENAC)	777,43	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ENCUADERNACIÓN 2ª ED. PUBLICACIÓN DE LIBRO DE TEXTO: ¡NO QUIERO ENGORDAR! PAUTAS PARA CONTROLAR EL PESO Y COMER BIEN	IMPRESA PELLON, SL	728,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
REPOSICIÓN DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD	CESOSIN SEIDOR, S.A.	514,25	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ENCUADERNACIÓN DE MANUALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	IMPRESA PELLON, SL	235,95	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ACCESO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS "ALCOHOL Y MENORES"	ASOCIACION IRUDI BIZIAK	4.000,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
REEDICIÓN MATERIAL DEL PROGRAMA "LA AVENTURA DE LA VIDA"	FUNDACION EDEX	6.990,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
EDICIÓN MATERIAL DEL PROGRAMA "EN LA HUERTA CON MIS AMIG@S"	ASOC.GUIPUZCOANA INVEST. Y PREVEN. ABUSO DROGAS	8.617,23	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN DE BATAS DESECHABLES PARA EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA	EQUIPROT DEL NORTE S.L.	2.875,69	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
DESARROLLO DE UN ACTO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO - lote 1	VIAJES ALTAMIRA S.L.	905,00	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
DESARROLLO DE UN ACTO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO - lote 2	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	54,52	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
REPOSICIÓN DE DOS C.P.U. Y UNA IMPRESORA PARA EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	CESOSIN SEIDOR, S.A.	992,20	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN MATERIAL PARA TARJETÓN "PREPÁRATE PARA EL EMPAQUETADO NEUTRO"	GIL SOTO, S.L.	76,17	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN DISPLAY ENROLLABLE DE LA CAMPAÑA "LITROS SIN ALCOHOL"	SERISAN, S.A.	254,10	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN 3.000 BOQUILLAS DESECHABLES PARA COXÍMETROS	RIBAS MEDICINA, S.L.	922,02	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN 60 CAJAS DE GUANTES DE NITRILLO PARA INSPECTORES DE SALUD PÚBLICA	PROQUINORTE, S.A.	322,34	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011
ADQUISICIÓN DE 6 CAJAS DE BOTES DE TAPA ROJA PARA EXTRACCIÓN BSE EN LOS MATADEROS	MATERIALES Y PRODUCTOS TÉCNICO QUÍMICOS, S.L.	211,75	Arts 111 y 138.3 R.D.L 3/2011

Santander, 13 de julio de 2016.
La secretaria general,
María Cruz Reguera Andrés.

2016/6609

CVE-2016-6609

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-6573 *Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2016 por la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal de Laredo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud aprobado por Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud, se procede a la publicación de los contratos menores celebrados en el segundo trimestre de 2016.

Laredo, 8 de julio de 2016.

El director gerente de Atención Especializada
del Área II: Hospital de Laredo,
Andrés Larrazábal Bilbao.

Total contratos menores	1.217
Importe sin I.V.A.	854.066,03 €
Importe del I.V.A.	149.917,41 €
Importe I.V.A. Incluido	1.003.983,44 €

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE DEL I.V.A.	IMPORTE TOTAL	PROVEEDOR	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
Suministro de material de laboratorio	2.260,12 €	474,62 €	2.734,74 €	MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	26,17 €	2,62 €	28,79 €	FUTURIMPLANTS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	290,00 €	29,00 €	319,00 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	62,57 €	13,14 €	75,71 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	345,00 €	72,45 €	417,45 €	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	971,96 €	97,20 €	1.069,16 €	ABBOTT LABORATORIES S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	134,23 €	28,19 €	162,42 €	AMEBIL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	450,00 €	94,50 €	544,50 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	151,64 €	15,16 €	166,80 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	607,48 €	127,57 €	735,05 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.009,38 €	421,97 €	2.431,35 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	258,46 €	54,28 €	312,74 €	CELULOSAS VASCAS, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	130,00 €	13,00 €	143,00 €	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	234,00 €	23,40 €	257,40 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	189,69 €	39,83 €	229,52 €	DELTALAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	279,59 €	27,96 €	307,55 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.075,00 €	107,50 €	1.182,50 €	HERAEUS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	134,83 €	28,31 €	163,14 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	230,30 €	48,36 €	278,66 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	258,80 €	54,35 €	313,15 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	296,03 €	58,15 €	354,18 €	LAMBRA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	140,33 €	29,47 €	169,80 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	69,26 €	14,54 €	83,80 €	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	535,33 €	53,53 €	588,86 €	TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	523,27 €	86,05 €	609,32 €	3M ESPAÑA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	87,10 €	18,29 €	105,39 €	VYGON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.126,28 €	225,41 €	1.351,69 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.176,00 €	246,96 €	1.422,96 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	314,00 €	65,94 €	379,94 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	5,95 €	1,25 €	7,20 €	SELLOS DORADO	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	84,99 €	17,85 €	102,84 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	152,37 €	32,00 €	184,37 €	COMERCIAL TECNOQUIMICA ENMA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	940,48 €	197,50 €	1.137,98 €	ALERE HEALTHCARE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	232,48 €	48,82 €	281,30 €	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	349,68 €	34,97 €	384,65 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	318,62 €	31,86 €	350,48 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	61,70 €	12,96 €	74,66 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	732,37 €	109,76 €	842,13 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	500,00 €	105,00 €	605,00 €	DEXTRO MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	698,69 €	146,73 €	845,42 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	93,50 €	19,64 €	113,14 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	145,19 €	30,49 €	175,68 €	MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	191,23 €	40,16 €	231,39 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	689,34 €	68,93 €	758,27 €	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material de limpieza y aseo	337,29 €	70,83 €	408,12 €	JALSOSA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	995,66 €	209,08 €	1.204,74 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	464,39 €	97,53 €	561,92 €	SIAL (SUM. IND. ART. DE LIMPIEZA S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	2.640,00 €	554,40 €	3.194,40 €	SUCLISA (SUM. CLINICOS SANITARIOS S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	250,40 €	52,58 €	302,98 €	SURG&MEDIC (SUM. MED. QUIRURGICOS S.A.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	260,00 €	54,60 €	314,60 €	COOK ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.101,00 €	110,10 €	1.211,10 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	441,00 €	92,61 €	533,61 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	1.082,26 €	227,28 €	1.309,54 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	640,00 €	64,00 €	704,00 €	INDUSTRIAL MEDICA ALICANTINA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	164,42 €	16,44 €	180,86 €	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	245,48 €	51,55 €	297,03 €	GIL-SOTO (PAPELERIA) S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	234,09 €	49,16 €	283,25 €	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	222,23 €	46,67 €	268,90 €	BAUSCH & LOMB S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	883,65 €	185,57 €	1.069,22 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	182,00 €	38,22 €	220,22 €	BEXEN (OIARSO S.C.O.O.P.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	168,84 €	21,25 €	190,09 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	459,65 €	45,97 €	505,62 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	845,19 €	95,36 €	940,55 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	101,87 €	10,19 €	112,06 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	633,01 €	63,30 €	696,31 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	90,00 €	18,90 €	108,90 €	MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	423,23 €	88,88 €	512,11 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material de laboratorio	1.198,80 €	251,75 €	1.450,55 €	WERFEN ESPAÑA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	848,00 €	178,08 €	1.026,08 €	TEKNOVAS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	570,00 €	119,70 €	689,70 €	LABORATORIOS RUBIO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.344,70 €	134,47 €	1.479,17 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.188,00 €	249,48 €	1.437,48 €	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.944,67 €	618,38 €	3.563,05 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	120,70 €	25,35 €	146,05 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	91,20 €	19,15 €	110,35 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	129,52 €	27,20 €	156,72 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.569,10 €	325,30 €	1.894,40 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	450,74 €	94,66 €	545,40 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	548,40 €	115,16 €	663,56 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	180,00 €	18,00 €	198,00 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	150,00 €	31,50 €	181,50 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	118,40 €	24,86 €	143,26 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €	MEDICAL MIX, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	604,00 €	126,84 €	730,84 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	378,97 €	79,58 €	458,55 €	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	714,55 €	150,05 €	864,60 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	202,91 €	42,61 €	245,52 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	32,17 €	6,75 €	38,92 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	973,82 €	105,50 €	1.079,32 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	9.507,79 €	1.996,63 €	11.504,42 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material de laboratorio	3.612,46 €	758,62 €	4.371,08 €	BECKMAN COULTER S.L.U	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	994,70 €	99,47 €	1.094,17 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	50,00 €	5,00 €	55,00 €	EXACTECH IBERICA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.072,61 €	219,44 €	2.292,05 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	115,00 €	11,50 €	126,50 €	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	600,00 €	60,00 €	660,00 €	AVI- ADVANCED VISION IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	669,65 €	70,93 €	740,58 €	INDUSTRIAL MEDICA ALICANTINA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	3.109,90 €	653,08 €	3.762,98 €	MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	127,93 €	26,87 €	154,80 €	SURGINOR (SUM. MEDICOS DE NORTE S.A.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	4.065,27 €	853,71 €	4.918,98 €	MENARINI DIAGNOSTICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,25 €	11,18 €	64,43 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	650,00 €	65,00 €	715,00 €	INDUSTRIAL MEDICA ALICANTINA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	23,40 €	2,34 €	25,74 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	696,00 €	146,16 €	842,16 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	160,38 €	33,68 €	194,06 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	358,87 €	75,36 €	434,23 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	440,00 €	92,40 €	532,40 €	HOSPIRA PROD. FARMAC. Y HOSPITAL. S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	126,31 €	26,53 €	152,84 €	IHT MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	915,52 €	91,55 €	1.007,07 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	118,01 €	22,47 €	140,48 €	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	347,93 €	73,07 €	421,00 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de prótesis e implantes	101,87 €	10,19 €	112,06 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	486,91 €	52,75 €	539,66 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	198,35 €	41,65 €	240,00 €	DRAGER MEDICAL HISPANIA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	298,00 €	29,80 €	327,80 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	415,54 €	87,27 €	502,81 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	974,71 €	204,69 €	1.179,40 €	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	429,05 €	90,10 €	519,15 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	262,15 €	55,05 €	317,20 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	411,55 €	86,42 €	497,97 €	BIOMED S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	55,79 €	11,71 €	67,50 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	141,21 €	23,94 €	165,15 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	149,95 €	14,99 €	164,94 €	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	673,64 €	141,46 €	815,10 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	202,50 €	42,53 €	245,03 €	DRAGER MEDICAL HISPANIA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	146,24 €	30,71 €	176,95 €	ECOTISA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	504,45 €	105,93 €	610,38 €	FIRMA AMBU,S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	630,00 €	132,30 €	762,30 €	GRUPO TAPER S.A. (LA CASA DEL MEDICO)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	279,91 €	58,78 €	338,69 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	853,39 €	179,21 €	1.032,60 €	MASIMO EUROPE LTD. SUCURSAL EN ESPAÑA	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	84,90 €	17,83 €	102,73 €	MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	256,11 €	53,79 €	309,90 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.290,56 €	129,05 €	1.419,61 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	154,75 €	32,50 €	187,25 €	SARSTEDT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	322,63 €	67,75 €	390,38 €	VYGON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	416,78 €	87,52 €	504,30 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	334,50 €	33,45 €	367,95 €	SMITH & NEPHEW, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	221,10 €	22,11 €	243,21 €	MANUFACTURAS VETTEL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	111,82 €	11,18 €	123,00 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.011,10 €	103,32 €	1.114,42 €	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	139,69 €	29,33 €	169,02 €	AJL OPHTHALMIC S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.296,00 €	272,16 €	1.568,16 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	357,00 €	74,97 €	431,97 €	OPHTEC ESPAÑA	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.577,60 €	331,30 €	1.908,90 €	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	214,05 €	44,95 €	259,00 €	ALERE HEALTHCARE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	226,84 €	47,64 €	274,48 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	75,07 €	15,77 €	90,84 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	291,82 €	61,28 €	353,10 €	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	122,92 €	25,81 €	148,73 €	CONVATEC S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	1.917,50 €	402,68 €	2.320,18 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	192,32 €	19,23 €	211,55 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	29,41 €	6,18 €	35,59 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.123,00 €	212,30 €	2.335,30 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	84,58 €	17,76 €	102,34 €	LAMBRA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	259,37 €	25,93 €	285,30 €	3M ESPAÑA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	323,00 €	32,30 €	355,30 €	LORCA MARIN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	140,17 €	29,43 €	169,60 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	616,18 €	129,40 €	745,58 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	3.060,00 €	642,60 €	3.702,60 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.049,97 €	430,49 €	2.480,46 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	332,00 €	69,72 €	401,72 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	650,00 €	65,00 €	715,00 €	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	310,00 €	31,00 €	341,00 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	900,00 €	90,00 €	990,00 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	500,00 €	50,00 €	550,00 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	438,10 €	92,00 €	530,10 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	132,85 €	13,28 €	146,13 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	308,28 €	64,74 €	373,02 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	60,00 €	12,60 €	72,60 €	DEXTRO MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	343,97 €	72,23 €	416,20 €	EMB (EQ. MED. BIOL. DEL NOROESTE S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	523,82 €	60,50 €	584,32 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	716,30 €	150,43 €	866,73 €	ALERE HEALTHCARE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	128,89 €	27,07 €	155,96 €	MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	395,47 €	83,04 €	478,51 €	OXOID S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	364,64 €	76,57 €	441,21 €	METRIX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	376,25 €	79,01 €	455,26 €	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	6.811,12 €	1.430,33 €	8.241,45 €	BECKMAN COULTER S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	10,60 €	2,23 €	12,83 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	290,00 €	29,00 €	319,00 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de instrumental no sanitario y material de mantenimiento	69,40 €	14,57 €	83,97 €	KAISER KRAFT, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	167,83 €	35,24 €	203,07 €	AMCOR FLEXIBLES PERGUT S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	541,16 €	95,47 €	636,63 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	311,07 €	65,33 €	376,40 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	85,09 €	17,87 €	102,96 €	CELULOSAS VASCAS, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	3.742,07 €	785,84 €	4.527,91 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	182,98 €	18,30 €	201,28 €	DISPOMEDIS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	256,20 €	25,62 €	281,82 €	GARRIC MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	87,31 €	18,33 €	105,64 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	97,52 €	20,48 €	118,00 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	139,83 €	29,37 €	169,20 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	1.308,42 €	274,77 €	1.583,19 €	SEBIA HISPANIA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	104,29 €	21,90 €	126,19 €	TEKNOVAS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	212,24 €	44,58 €	256,82 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	189,00 €	18,90 €	207,90 €	LABORATORIOS URGO S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	50,40 €	10,59 €	60,99 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	98,57 €	20,70 €	119,27 €	ASVAMEDIC S.L.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	746,60 €	74,66 €	821,26 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	12,12 €	2,55 €	14,67 €	MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	30,72 €	6,45 €	37,17 €	GIL-SOTO (PAPELERIA) S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	856,20 €	179,80 €	1.036,00 €	MRM COMERCIAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	558,62 €	117,31 €	675,93 €	BAUSCH & LOMB S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	1.917,50 €	402,68 €	2.320,18 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	145,35 €	14,53 €	159,88 €	ABBOTT LABORATORIES S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.422,45 €	508,72 €	2.931,17 €	AJL OPHTHALMIC S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	236,50 €	49,66 €	286,16 €	AMCOR FLEXIBLES PERGUT S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	178,46 €	31,72 €	210,18 €	AMEBIL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	337,50 €	70,88 €	408,38 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	140,44 €	14,05 €	154,49 €	BSN MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	814,96 €	171,14 €	986,10 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	77,32 €	7,73 €	85,05 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	102,00 €	21,42 €	123,42 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	224,69 €	47,18 €	271,87 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	912,00 €	191,52 €	1.103,52 €	LABORATORIOS INDAS S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	196,49 €	41,26 €	237,75 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	260,10 €	26,01 €	286,11 €	OPHTEC ESPAÑA	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	101,87 €	10,19 €	112,06 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	1.274,38 €	267,62 €	1.542,00 €	INFITEC DEL NORTE S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	199,50 €	19,95 €	219,45 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	158,84 €	15,88 €	174,72 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	340,08 €	71,42 €	411,50 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material informático y registro médico	268,43 €	56,37 €	324,80 €	INFITEC DEL NORTE S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.344,70 €	134,47 €	1.479,17 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	50,00 €	5,00 €	55,00 €	EXACTECH IBERICA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	307,64 €	64,60 €	372,24 €	SURG&MEDIC (SUM. MED. QUIRURGICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	341,49 €	34,15 €	375,64 €	ALSSA MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	89,45 €	18,79 €	108,24 €	ATM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	222,23 €	46,67 €	268,90 €	BAUSCH & LOMB S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	406,37 €	76,88 €	483,25 €	BARD DE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	438,10 €	92,00 €	530,10 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	27,60 €	5,80 €	33,40 €	COMERCIAL TECNOQUIMICA ENMA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	162,85 €	34,20 €	197,05 €	DELTALAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	250,00 €	52,50 €	302,50 €	DEXTRO MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.437,51 €	143,76 €	1.581,27 €	GASPUNT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	160,00 €	33,60 €	193,60 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	517,07 €	51,70 €	568,77 €	LORCA MARIN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	115,59 €	11,56 €	127,15 €	TELIC S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	192,50 €	40,43 €	232,93 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	96,16 €	9,61 €	105,77 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	1.497,38 €	314,45 €	1.811,83 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.890,00 €	396,90 €	2.286,90 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	293,80 €	29,38 €	323,18 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	1.198,80 €	251,75 €	1.450,55 €	WERFEN ESPAÑA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.123,00 €	212,30 €	2.335,30 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material de oficina	26,00 €	5,46 €	31,46 €	SELLOS DORADO	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	102,15 €	10,21 €	112,36 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	417,50 €	87,68 €	505,18 €	DRAGER MEDICAL HISPANIA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	590,00 €	123,90 €	713,90 €	DEXTRO MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	480,00 €	100,80 €	580,80 €	LINDE MEDICA S.L.U. (AIR PRODUCTS)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	180,00 €	37,80 €	217,80 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	129,20 €	22,63 €	151,83 €	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	67,50 €	14,17 €	81,67 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	240,78 €	50,56 €	291,34 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	339,45 €	51,93 €	391,38 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	291,02 €	61,12 €	352,14 €	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.075,00 €	107,50 €	1.182,50 €	HERAEUS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	72,00 €	15,12 €	87,12 €	MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	220,00 €	46,20 €	266,20 €	KRAPE, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.176,00 €	246,96 €	1.422,96 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	176,00 €	17,60 €	193,60 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	17,65 €	3,71 €	21,36 €	INFITEC DEL NORTE S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	660,00 €	138,60 €	798,60 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	650,00 €	65,00 €	715,00 €	TEDEC-MEIJER FARMA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	259,55 €	54,50 €	314,05 €	LAMBRA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	459,30 €	96,45 €	555,75 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	271,02 €	56,92 €	327,94 €	ABBOTT LABORATORIES S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	178,51 €	37,49 €	216,00 €	KRAPE, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	102,98 €	21,62 €	124,60 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	38,24 €	3,82 €	42,06 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	432,89 €	90,91 €	523,80 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	166,47 €	16,65 €	183,12 €	ATM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	435,00 €	43,50 €	478,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.052,68 €	126,96 €	1.179,64 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	341,23 €	71,66 €	412,89 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	222,73 €	46,77 €	269,50 €	SURG&MEDIC (SUM. MED. QUIRURGICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	830,38 €	174,38 €	1.004,76 €	ASVAMEDIC S.L.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	62,19 €	13,06 €	75,25 €	PQ CANTABRIA (E.CAUBET PARPAL)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	4.598,32 €	965,65 €	5.563,97 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	4.328,31 €	908,94 €	5.237,25 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	290,00 €	29,00 €	319,00 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	139,34 €	13,93 €	153,27 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	545,00 €	54,50 €	599,50 €	MBA INCORPORADO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	50,00 €	5,00 €	55,00 €	EXACTECH IBERICA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	293,75 €	61,69 €	355,44 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	170,64 €	27,74 €	198,38 €	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	662,13 €	66,21 €	728,34 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	907,27 €	190,53 €	1.097,80 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	340,00 €	71,40 €	411,40 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.168,23 €	245,33 €	1.413,56 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.872,45 €	463,25 €	3.335,70 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	185,36 €	38,92 €	224,28 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	443,93 €	93,23 €	537,16 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	195,80 €	41,12 €	236,92 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	583,20 €	58,32 €	641,52 €	GASPUNT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	130,37 €	27,38 €	157,75 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	345,00 €	72,45 €	417,45 €	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	466,68 €	98,00 €	564,68 €	SURG&MEDIC (SUM. MED. QUIRURGICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	650,00 €	65,00 €	715,00 €	INDUSTRIAL MEDICA ALICANTINA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	164,42 €	16,44 €	180,86 €	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	111,82 €	11,18 €	123,00 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	102,15 €	10,21 €	112,36 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	86,40 €	8,64 €	95,04 €	3M ESPAÑA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.080,38 €	226,88 €	1.307,26 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.530,86 €	321,48 €	1.852,34 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	258,46 €	54,28 €	312,74 €	CELULOSAS VASCAS, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	57,60 €	5,76 €	63,36 €	DENTSPLY IH S.A. (ASTRA TECH)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	305,83 €	64,22 €	370,05 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	359,01 €	75,39 €	434,40 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.747,73 €	183,97 €	1.931,70 €	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material informático y registro médico	55,00 €	11,55 €	66,55 €	AVANTI 21 (CANTABRICO SISTEMAS)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.296,40 €	272,24 €	1.568,64 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.212,50 €	221,25 €	2.433,75 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	845,19 €	95,36 €	940,55 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	21,96 €	4,61 €	26,57 €	VENCASER	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	295,27 €	62,01 €	357,28 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	214,05 €	44,95 €	259,00 €	ALERE HEALTHCARE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	238,00 €	49,98 €	287,98 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	92,56 €	19,44 €	112,00 €	COMERCIAL TECNOQUIMICA ENMA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	182,61 €	18,27 €	200,88 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	151,89 €	15,19 €	167,08 €	FAVESAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	330,00 €	69,30 €	399,30 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	224,33 €	47,11 €	271,44 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	288,00 €	60,48 €	348,48 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	596,00 €	59,60 €	655,60 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	345,73 €	72,61 €	418,34 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	106,77 €	22,42 €	129,19 €	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	1.802,58 €	378,54 €	2.181,12 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	212,23 €	44,57 €	256,80 €	SURG&MEDIC (SUM. MED. QUIRURGICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	956,00 €	200,76 €	1.156,76 €	MARVAX S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	420,00 €	42,00 €	462,00 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	44,00 €	4,40 €	48,40 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	176,00 €	17,60 €	193,60 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	203,75 €	20,37 €	224,12 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	126,47 €	26,55 €	153,02 €	AJL OPHTHALMIC S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.890,00 €	396,90 €	2.286,90 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.080,00 €	226,80 €	1.306,80 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	131,80 €	27,68 €	159,48 €	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	129,52 €	27,20 €	156,72 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	93,75 €	9,37 €	103,12 €	BSN MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	158,91 €	33,37 €	192,28 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	368,95 €	36,89 €	405,84 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	463,81 €	97,41 €	561,22 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	510,86 €	51,09 €	561,95 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	150,00 €	31,50 €	181,50 €	MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	223,39 €	46,91 €	270,30 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	478,15 €	47,81 €	525,96 €	3M ESPAÑA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.126,11 €	236,48 €	1.362,59 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	194,82 €	40,91 €	235,73 €	COLUMBIA CINTAS DE IMPRESION S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	89,05 €	18,70 €	107,75 €	ECOTISA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	225,82 €	47,42 €	273,24 €	ASVAMEDIC S.L.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	414,85 €	87,11 €	501,96 €	DISGARSA CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	229,91 €	48,29 €	278,20 €	INSTRUNET HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	292,22 €	61,36 €	353,58 €	JALSOSA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material de limpieza y aseo	212,40 €	44,60 €	257,00 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,25 €	11,18 €	64,43 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	145,00 €	14,50 €	159,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	440,00 €	92,40 €	532,40 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	194,00 €	19,40 €	213,40 €	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	3.560,00 €	747,60 €	4.307,60 €	EDWARDS LIFESCIENCES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	840,00 €	84,00 €	924,00 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	169,25 €	16,93 €	186,18 €	BSN MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	130,00 €	13,00 €	143,00 €	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de radiodiagnóstico	373,80 €	78,50 €	452,30 €	WACREES	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	111,32 €	13,90 €	125,22 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	260,40 €	54,68 €	315,08 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	355,37 €	74,63 €	430,00 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	275,61 €	57,88 €	333,49 €	SARSTEDT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	174,70 €	36,69 €	211,39 €	PROCTER & GAMBLE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	1.043,21 €	219,08 €	1.262,29 €	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	200,00 €	20,00 €	220,00 €	BARD DE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	70,71 €	14,84 €	85,55 €	GIL-SOTO (PAPELERIA) S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	449,80 €	44,98 €	494,78 €	PANAVAL, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	746,60 €	74,66 €	821,26 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.696,00 €	566,16 €	3.262,16 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	867,15 €	182,10 €	1.049,25 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	131,21 €	13,13 €	144,34 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	385,29 €	80,91 €	466,20 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	132,74 €	27,88 €	160,62 €	BIOMED S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.124,39 €	236,12 €	1.360,51 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	62,98 €	13,22 €	76,20 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	122,92 €	25,81 €	148,73 €	CONVATEC S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	4.056,53 €	786,59 €	4.843,12 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	178,45 €	17,85 €	196,30 €	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.148,13 €	221,31 €	1.369,44 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.075,00 €	107,50 €	1.182,50 €	HERAEUS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	493,49 €	103,63 €	597,12 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	330,18 €	33,02 €	363,20 €	LORCA MARIN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	370,00 €	77,70 €	447,70 €	MEP (SUMINISTROS MEDICOS S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	136,36 €	28,64 €	165,00 €	NACIL SUMINISTROS QUIRURGICOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	303,58 €	63,75 €	367,33 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	90,50 €	14,39 €	104,89 €	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	535,33 €	53,53 €	588,86 €	TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	414,94 €	87,14 €	502,08 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	536,03 €	112,57 €	648,60 €	VYGON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	540,33 €	113,47 €	653,80 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	101,87 €	10,19 €	112,06 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.832,87 €	183,29 €	2.016,16 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	164,42 €	16,44 €	180,86 €	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	5.555,34 €	555,53 €	6.110,87 €	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	746,60 €	74,66 €	821,26 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	670,00 €	67,00 €	737,00 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	35,15 €	7,38 €	42,53 €	GIL-SOTO (PAPELERIA) S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	640,00 €	64,00 €	704,00 €	INDUSTRIAL MEDICA ALICANTINA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	35,40 €	7,43 €	42,83 €	SALVADOR NAVARRO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	145,35 €	14,53 €	159,88 €	ABBOTT LABORATORIES S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	327,10 €	68,69 €	395,79 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	243,00 €	51,03 €	294,03 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	616,18 €	129,40 €	745,58 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	432,89 €	90,91 €	523,80 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	351,00 €	35,10 €	386,10 €	BAMA-GEVE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.523,60 €	152,36 €	1.675,96 €	SCA HYGIENE PRODUCTS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	560,00 €	117,60 €	677,60 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	2.106,90 €	442,46 €	2.549,36 €	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	347,10 €	34,71 €	381,81 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	440,00 €	92,40 €	532,40 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	270,99 €	56,91 €	327,90 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	589,05 €	123,70 €	712,75 €	ALERE HEALTHCARE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	235,83 €	49,53 €	285,36 €	ATM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	182,00 €	38,22 €	220,22 €	BEXEN (OJARSO S.C.O.O.P.)	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	270,00 €	56,70 €	326,70 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	152,05 €	15,20 €	167,25 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	537,99 €	112,98 €	650,97 €	FIRMA AMBU, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	101,74 €	21,37 €	123,11 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	647,54 €	135,98 €	783,52 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	49,58 €	10,41 €	59,99 €	ALMACENES LAREDO (E.TALLEDO ZUMEL)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	3.379,80 €	337,98 €	3.717,78 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	200,00 €	20,00 €	220,00 €	BARD DE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	102,15 €	10,21 €	112,36 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	203,75 €	20,37 €	224,12 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	441,90 €	92,80 €	534,70 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	97,01 €	20,37 €	117,38 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	184,40 €	38,72 €	223,12 €	WERFEN ESPAÑA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	3.420,00 €	718,20 €	4.138,20 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	440,00 €	92,40 €	532,40 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	21,98 €	4,62 €	26,60 €	SALVADOR NAVARRO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.796,88 €	279,69 €	3.076,57 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	52,52 €	11,03 €	63,55 €	ALTHOS (ALTERNATIVAS HOSPITALARIAS S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de instrumental no sanitario y material de mantenimiento	33,65 €	7,07 €	40,72 €	ALTHOS (ALTERNATIVAS HOSPITALARIAS S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	119,05 €	25,01 €	144,06 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	106,51 €	22,37 €	128,88 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	725,00 €	72,50 €	797,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	432,00 €	90,72 €	522,72 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	120,00 €	12,00 €	132,00 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	661,13 €	66,11 €	727,24 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	235,51 €	23,56 €	259,07 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	110,68 €	23,24 €	133,92 €	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	440,00 €	92,40 €	532,40 €	HOSPIRA PROD. FARMAC. Y HOSPITAL. S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	441,00 €	92,61 €	533,61 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	3.060,00 €	642,60 €	3.702,60 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	219,09 €	46,01 €	265,10 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	202,78 €	20,27 €	223,05 €	3M ESPAÑA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	246,60 €	51,79 €	298,39 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.755,65 €	275,57 €	3.031,22 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.852,52 €	185,25 €	2.037,77 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	232,60 €	23,26 €	255,86 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	120,33 €	25,27 €	145,60 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	109,50 €	23,00 €	132,50 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	253,97 €	53,33 €	307,30 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	80,00 €	16,80 €	96,80 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	127,00 €	12,70 €	139,70 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	746,60 €	74,66 €	821,26 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	2.232,16 €	468,75 €	2.700,91 €	BECKMAN COULTER S.L.U	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	2.924,62 €	614,17 €	3.538,79 €	BECKMAN COULTER S.L.U	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material de laboratorio	1.349,40 €	283,37 €	1.632,77 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	3.086,22 €	648,11 €	3.734,33 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	345,00 €	72,45 €	417,45 €	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	227,66 €	22,77 €	250,43 €	ALSSA MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	117,08 €	11,71 €	128,79 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	277,79 €	58,33 €	336,12 €	BAUSCH & LOMB S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	121,68 €	25,55 €	147,23 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	280,37 €	58,88 €	339,25 €	BIOMED S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	106,50 €	22,37 €	128,87 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	692,15 €	145,35 €	837,50 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	332,00 €	69,72 €	401,72 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	279,56 €	27,96 €	307,52 €	COOK ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	186,68 €	18,66 €	205,34 €	GASPUNT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	191,23 €	40,16 €	231,39 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	110,00 €	23,10 €	133,10 €	SALVADOR NAVARRO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.764,00 €	370,44 €	2.134,44 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	818,18 €	171,82 €	990,00 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.126,11 €	236,48 €	1.362,59 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.485,72 €	256,69 €	2.742,41 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	345,45 €	72,55 €	418,00 €	AJL OPHTHALMIC S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	1.425,83 €	299,43 €	1.725,26 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.221,50 €	222,15 €	2.443,65 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material sanitario	289,35 €	60,76 €	350,11 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,25 €	11,18 €	64,43 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	777,14 €	163,20 €	940,34 €	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	900,00 €	90,00 €	990,00 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	102,15 €	10,21 €	112,36 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	232,48 €	48,82 €	281,30 €	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	971,96 €	97,20 €	1.069,16 €	ABBOTT LABORATORIES S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	3.722,00 €	781,62 €	4.503,62 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	327,10 €	68,69 €	395,79 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	51,95 €	5,20 €	57,15 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	227,70 €	22,77 €	250,47 €	MANUFACTURAS VETTEL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	247,91 €	24,79 €	272,70 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	320,00 €	32,00 €	352,00 €	ATOS MEDICAL SPAIN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	118,65 €	11,87 €	130,52 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	86,40 €	8,64 €	95,04 €	3M ESPAÑA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	212,98 €	44,72 €	257,70 €	ALTHOS (ALTERNATIVAS HOSPITALARIAS S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	2.397,60 €	503,50 €	2.901,10 €	WERFEN ESPAÑA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	848,00 €	178,08 €	1.026,08 €	TEKNOVAS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	84,00 €	17,64 €	101,64 €	ALERE HEALTHCARE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.123,00 €	212,30 €	2.335,30 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	845,19 €	95,36 €	940,55 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	382,09 €	80,24 €	462,33 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	38,24 €	3,82 €	42,06 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	257,12 €	54,00 €	311,12 €	CELULOSAS VASCAS, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	104,96 €	22,04 €	127,00 €	COVACA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	252,00 €	52,92 €	304,92 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	291,82 €	61,28 €	353,10 €	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	202,50 €	42,53 €	245,03 €	DRAGER MEDICAL HISPANIA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	151,33 €	15,14 €	166,47 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	118,40 €	24,86 €	143,26 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	369,05 €	64,43 €	433,48 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	259,55 €	54,50 €	314,05 €	LAMBRA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	912,00 €	191,52 €	1.103,52 €	LABORATORIOS INDAS S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	150,00 €	31,50 €	181,50 €	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €	MEDICAL MIX, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	187,11 €	39,29 €	226,40 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	231,00 €	48,51 €	279,51 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	51,98 €	10,92 €	62,90 €	BASTOS MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	1.463,12 €	307,26 €	1.770,38 €	GRIFOLS MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	259,64 €	54,52 €	314,16 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	310,06 €	65,11 €	375,17 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	222,00 €	46,62 €	268,62 €	EMB (EQ. MED. BIOL. DEL NOROESTE S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.177,61 €	117,76 €	1.295,37 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	227,21 €	47,71 €	274,92 €	ATM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	144,84 €	21,42 €	166,26 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	276,40 €	58,04 €	334,44 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	343,12 €	52,29 €	395,41 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	161,59 €	33,93 €	195,52 €	GRUPO TAPER S.A. (LA CASA DEL MEDICO)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	123,55 €	25,95 €	149,50 €	SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	888,78 €	186,65 €	1.075,43 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	17,84 €	1,78 €	19,62 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	4.082,09 €	857,24 €	4.939,33 €	MENARINI DIAGNOSTICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.123,00 €	212,30 €	2.335,30 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	230,30 €	48,36 €	278,66 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.345,82 €	492,62 €	2.838,44 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.184,00 €	248,64 €	1.432,64 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	86,40 €	8,64 €	95,04 €	DENTSPLY IBERIA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	128,43 €	26,97 €	155,40 €	OXOID S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	640,00 €	64,00 €	704,00 €	INDUSTRIAL MEDICA ALICANTINA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.450,00 €	304,50 €	1.754,50 €	LINET IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	26,45 €	5,56 €	32,01 €	MONTEMAR S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de instrumental no sanitario y material de mantenimiento	173,70 €	36,48 €	210,18 €	KAISER KRAFT, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	85,51 €	17,95 €	103,46 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	746,60 €	74,66 €	821,26 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	355,15 €	74,58 €	429,73 €	AMCOR FLEXIBLES PERGUT S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	640,00 €	134,40 €	774,40 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	186,90 €	39,25 €	226,15 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	67,29 €	6,73 €	74,02 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	358,87 €	75,36 €	434,23 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	258,46 €	54,28 €	312,74 €	CELULOSAS VASCAS, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	182,98 €	18,30 €	201,28 €	DISPOMEDIS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	204,45 €	24,37 €	228,82 €	GARRIC MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	198,72 €	19,88 €	218,60 €	LABORATORIO ARAGO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	312,37 €	31,23 €	343,60 €	LORCA MARIN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	112,35 €	23,59 €	135,94 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	688,64 €	144,61 €	833,25 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	290,00 €	60,90 €	350,90 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	36,91 €	7,75 €	44,66 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.906,69 €	198,79 €	2.105,48 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	245,00 €	51,45 €	296,45 €	DUMAN MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,25 €	11,18 €	64,43 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	101,87 €	10,19 €	112,06 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	338,78 €	71,15 €	409,93 €	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	515,90 €	108,34 €	624,24 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	101,65 €	21,35 €	123,00 €	SONIDISPLAY S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	118,00 €	24,78 €	142,78 €	COMERCIAL TECNOQUIMICA ENMA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	148,91 €	31,27 €	180,18 €	METRIX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material de limpieza y aseo	268,52 €	56,38 €	324,90 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	140,00 €	29,40 €	169,40 €	SARSTEDT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	63,60 €	13,36 €	76,96 €	GRIFOLS MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	300,00 €	30,00 €	330,00 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	65,70 €	13,80 €	79,50 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	145,74 €	30,60 €	176,34 €	AB MEDICA GROUP S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	183,90 €	38,62 €	222,52 €	COLUMBIA CINTAS DE IMPRESION S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	438,10 €	92,00 €	530,10 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	277,34 €	27,73 €	305,07 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	110,00 €	23,10 €	133,10 €	HOSPIRA PROD. FARMAC. Y HOSPITAL. S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	915,52 €	91,55 €	1.007,07 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	284,00 €	59,64 €	343,64 €	MASIMO EUROPE LTD. SUCURSAL EN ESPAÑA	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	89,05 €	18,70 €	107,75 €	ECOTISA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	26,17 €	2,62 €	28,79 €	FUTURIMPLANTS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	27,00 €	5,67 €	32,67 €	GIL-SOTO (PAPELERIA) S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	581,69 €	122,16 €	703,85 €	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	106,51 €	22,37 €	128,88 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	877,00 €	87,70 €	964,70 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	334,50 €	33,45 €	367,95 €	SMITH & NEPHEW, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	80,00 €	8,00 €	88,00 €	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	306,00 €	64,26 €	370,26 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	14,02 €	2,94 €	16,96 €	AJL OPHTHALMIC S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	203,75 €	20,37 €	224,12 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de bienes de inversión	373,88 €	78,51 €	452,39 €	HERPESA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	725,00 €	72,50 €	797,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	17,84 €	1,78 €	19,62 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	596,00 €	59,60 €	655,60 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	161,96 €	34,01 €	195,97 €	IHT MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	234,57 €	49,26 €	283,83 €	SMITH & NEPHEW, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	41,80 €	4,18 €	45,98 €	GERINET S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	441,99 €	92,81 €	534,80 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	767,00 €	76,70 €	843,70 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	290,00 €	29,00 €	319,00 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	183,80 €	18,38 €	202,18 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	5.575,83 €	1.170,92 €	6.746,75 €	BECKMAN COULTER S.L.U	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	550,00 €	55,00 €	605,00 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	52,35 €	5,23 €	57,58 €	FUTURIMPLANTS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	631,60 €	132,64 €	764,24 €	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	399,48 €	83,89 €	483,37 €	OXOID S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	340,00 €	71,40 €	411,40 €	COOK ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	220,12 €	46,22 €	266,34 €	METRIX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	128,89 €	27,07 €	155,96 €	GRIFOLS MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	95,42 €	20,04 €	115,46 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,25 €	11,18 €	64,43 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	2.760,40 €	579,69 €	3.340,09 €	BECKMAN COULTER S.L.U	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	1.797,07 €	377,38 €	2.174,45 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	360,00 €	36,00 €	396,00 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	594,00 €	124,74 €	718,74 €	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.029,90 €	204,17 €	1.234,07 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	238,54 €	23,86 €	262,40 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	375,87 €	78,93 €	454,80 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.347,27 €	282,93 €	1.630,20 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.620,61 €	272,08 €	1.892,69 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	726,84 €	72,69 €	799,53 €	CV MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	374,18 €	78,58 €	452,76 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	123,00 €	25,83 €	148,83 €	HOSPIRA PROD. FARMAC. Y HOSPITAL. S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	640,00 €	134,40 €	774,40 €	LINDE MEDICA S.L.U. (AIR PRODUCTS)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	861,33 €	86,13 €	947,46 €	LORCA MARIN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.772,23 €	372,17 €	2.144,40 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	56,53 €	11,87 €	68,40 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.302,11 €	483,44 €	2.785,55 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.150,72 €	115,07 €	1.265,79 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	271,02 €	56,92 €	327,94 €	ABBOTT LABORATORIES S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	840,00 €	176,40 €	1.016,40 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	133,92 €	21,02 €	154,94 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	146,88 €	30,84 €	177,72 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.800,00 €	180,00 €	1.980,00 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	254,54 €	25,45 €	279,99 €	BSN MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	727,27 €	152,73 €	880,00 €	FUTURIMPLANTS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	178,40 €	21,01 €	199,41 €	GARRIC MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.437,51 €	143,76 €	1.581,27 €	GASPUNT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	441,00 €	92,61 €	533,61 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	84,58 €	17,76 €	102,34 €	LAMBRA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	180,00 €	37,80 €	217,80 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.000,12 €	210,02 €	1.210,14 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	469,14 €	98,52 €	567,66 €	SMITH & NEPHEW, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	85,34 €	17,92 €	103,26 €	ECOTISA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	60,21 €	12,65 €	72,86 €	INFITEC DEL NORTE S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	594,00 €	124,74 €	718,74 €	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	277,79 €	58,33 €	336,12 €	BAUSCH & LOMB S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	438,10 €	92,00 €	530,10 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	722,10 €	129,02 €	851,12 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	65,00 €	6,50 €	71,50 €	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	372,52 €	78,23 €	450,75 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	180,00 €	18,00 €	198,00 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.074,13 €	225,57 €	1.299,70 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	25,00 €	5,25 €	30,25 €	OXOID S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.123,00 €	212,30 €	2.335,30 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	240,00 €	50,40 €	290,40 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	428,24 €	89,93 €	518,17 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	213,89 €	44,92 €	258,81 €	ENRAF NONIUS IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.577,60 €	331,30 €	1.908,90 €	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	400,00 €	84,00 €	484,00 €	MEP (SUMINISTROS MEDICOS S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	391,05 €	82,12 €	473,17 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	4.314,21 €	431,42 €	4.745,63 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	145,00 €	14,50 €	159,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	106,50 €	22,37 €	128,87 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	84,00 €	17,64 €	101,64 €	ALERE HEALTHCARE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	560,25 €	117,65 €	677,90 €	TEKNOVAS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	150,00 €	31,50 €	181,50 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	129,59 €	27,22 €	156,81 €	ATM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	79,98 €	16,80 €	96,78 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	351,35 €	35,14 €	386,49 €	FAVESAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	130,00 €	13,00 €	143,00 €	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	237,31 €	49,83 €	287,14 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	182,00 €	38,22 €	220,22 €	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.124,38 €	236,12 €	1.360,50 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	3.560,00 €	747,60 €	4.307,60 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	698,69 €	146,73 €	845,42 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	86,59 €	8,66 €	95,25 €	TELIC S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	34,00 €	7,14 €	41,14 €	GIL-SOTO (PAPELERIA) S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de prótesis e implantes	102,15 €	10,21 €	112,36 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	101,87 €	10,19 €	112,06 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.482,07 €	311,23 €	1.793,30 €	DIVISION ANATOMICOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	4.253,74 €	425,37 €	4.679,11 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	650,00 €	65,00 €	715,00 €	TEDEC-MEIJ I FARMA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	145,35 €	14,53 €	159,88 €	ABBOTT LABORATORIES S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	717,25 €	106,62 €	823,87 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	260,00 €	54,60 €	314,60 €	EMB (EQ. MED. BIOL. DEL NOROESTE S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	178,51 €	37,49 €	216,00 €	KRAPE, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	296,03 €	58,15 €	354,18 €	LAMBRA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	154,37 €	32,42 €	186,79 €	SARSTEDT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.764,00 €	370,44 €	2.134,44 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	26,17 €	2,62 €	28,79 €	FUTURIMPLANTS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	305,00 €	30,50 €	335,50 €	MBA INCORPORADO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	50,00 €	5,00 €	55,00 €	EXACTECH IBERICA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	290,00 €	29,00 €	319,00 €	BARD DE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	298,00 €	29,80 €	327,80 €	COVIDIEN SPAIN, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	17,84 €	1,78 €	19,62 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	186,00 €	39,06 €	225,06 €	SERISAN SISTEMAS GRAFICOS	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	966,69 €	96,67 €	1.063,36 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	255,00 €	53,55 €	308,55 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	1.137,17 €	238,81 €	1.375,98 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	689,34 €	68,93 €	758,27 €	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	351,00 €	73,71 €	424,71 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	317,25 €	66,62 €	383,87 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	63,70 €	10,63 €	74,33 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	280,37 €	58,88 €	339,25 €	BIOMED S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.350,41 €	279,37 €	1.629,78 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	703,49 €	147,73 €	851,22 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	575,83 €	120,92 €	696,75 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	102,00 €	21,42 €	123,42 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	97,52 €	20,48 €	118,00 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	264,96 €	26,50 €	291,46 €	LABORATORIO ARAGO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	798,79 €	79,88 €	878,67 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	355,37 €	74,63 €	430,00 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	784,76 €	112,20 €	896,96 €	3M ESPAÑA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	415,35 €	87,23 €	502,58 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	17,84 €	1,78 €	19,62 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	280,00 €	28,00 €	308,00 €	BARD DE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	187,95 €	39,46 €	227,41 €	ASVAMEDIC S.L.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	431,88 €	90,70 €	522,58 €	DISGARSA CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	229,91 €	48,29 €	278,20 €	INSTRUNET HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	115,02 €	24,16 €	139,18 €	JALSOSA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	423,43 €	88,93 €	512,36 €	SIAL (SUM. IND. ART. DE LIMPIEZA S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	815,53 €	171,27 €	986,80 €	SURG&MEDIC (SUM. MED. QUIRURGICOS S.A.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de instrumental no sanitario y material de mantenimiento	74,78 €	15,70 €	90,48 €	TECNOMEDICA ASTUR S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	419,83 €	88,17 €	508,00 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	317,93 €	66,76 €	384,69 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	7.035,61 €	744,85 €	7.780,46 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	267,45 €	56,17 €	323,62 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	545,00 €	54,50 €	599,50 €	MBA INCORPORADO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	50,00 €	5,00 €	55,00 €	EXACTECH IBERICA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	972,30 €	204,18 €	1.176,48 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	360,00 €	36,00 €	396,00 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	62,79 €	13,19 €	75,98 €	BEORTEK S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	340,00 €	71,40 €	411,40 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	41,40 €	8,70 €	50,10 €	COMERCIAL TECNOQUIMICA ENMA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	592,20 €	124,36 €	716,56 €	GRUPO TAPER S.A. (LA CASA DEL MEDICO)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	63,60 €	13,36 €	76,96 €	GRIFOLS MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	108,05 €	22,69 €	130,74 €	TOMPLA INDUSTRIA INTERNAC.DEL SOBRE, S	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	3.228,94 €	666,97 €	3.895,91 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	438,10 €	92,00 €	530,10 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	332,94 €	40,22 €	373,16 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	280,38 €	58,87 €	339,25 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	55,79 €	11,71 €	67,50 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	410,37 €	86,18 €	496,55 €	DELTALAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	343,97 €	72,23 €	416,20 €	EMB (EQ. MED. BIOL. DEL NOROESTE S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	115,36 €	11,54 €	126,90 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	583,20 €	58,32 €	641,52 €	GASPUNT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	458,87 €	45,89 €	504,76 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	182,98 €	18,30 €	201,28 €	DISPOMEDIS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.075,00 €	107,50 €	1.182,50 €	HERAEUS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	4.219,34 €	886,06 €	5.105,40 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	912,00 €	191,52 €	1.103,52 €	LABORATORIOS INDAS S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	330,91 €	69,49 €	400,40 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.350,82 €	175,17 €	1.525,99 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	334,50 €	33,45 €	367,95 €	SMITH & NEPHEW, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	666,09 €	66,61 €	732,70 €	TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	348,02 €	73,08 €	421,10 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	257,02 €	53,98 €	311,00 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	306,61 €	64,39 €	371,00 €	3M ESPAÑA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	1.712,45 €	359,62 €	2.072,07 €	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	760,00 €	159,60 €	919,60 €	INFITEC DEL NORTE S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	117,45 €	24,67 €	142,12 €	AB MEDICA GROUP S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	112,47 €	23,62 €	136,09 €	COLUMBIA CINTAS DE IMPRESION S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	106,86 €	22,44 €	129,30 €	ECOTISA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.655,00 €	165,50 €	1.820,50 €	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	238,50 €	50,09 €	288,59 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	132,48 €	13,25 €	145,73 €	LABORATORIO ARAGO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	510,86 €	51,09 €	561,95 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	295,19 €	61,99 €	357,18 €	MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	180,00 €	37,80 €	217,80 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	742,15 €	155,85 €	898,00 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	154,02 €	32,35 €	186,37 €	SARSTEDT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.152,00 €	241,92 €	1.393,92 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de bienes de inversión	188,21 €	39,52 €	227,73 €	AMBAR TELECOMUNICACIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	20,50 €	4,31 €	24,81 €	TRAZO TECNIC S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	466,68 €	98,00 €	564,68 €	SURG&MEDIC (SUM. MED. QUIRURGICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de instrumental no sanitario y material de mantenimiento	100,66 €	21,14 €	121,80 €	MONTEMAR S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	5.999,05 €	599,90 €	6.598,95 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	1.399,94 €	293,98 €	1.693,92 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	310,06 €	65,11 €	375,17 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	72,17 €	15,15 €	87,32 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	39,20 €	8,24 €	47,44 €	ASVAMEDIC S.L.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	166,96 €	35,06 €	202,02 €	AMEBIL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	480,00 €	100,80 €	580,80 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	337,50 €	70,88 €	408,38 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	280,37 €	58,88 €	339,25 €	BIOMED S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	769,05 €	161,50 €	930,55 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	172,69 €	36,27 €	208,96 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	258,46 €	54,28 €	312,74 €	CELULOSAS VASCAS, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	436,36 €	91,64 €	528,00 €	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	381,56 €	66,35 €	447,91 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	513,00 €	51,30 €	564,30 €	LABORATORIOS URGO S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	350,25 €	35,02 €	385,27 €	LORCA MARIN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.106,69 €	232,41 €	1.339,10 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	144,00 €	30,24 €	174,24 €	NACIL SUMINISTROS QUIRURGICOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	56,53 €	11,87 €	68,40 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	388,03 €	81,49 €	469,52 €	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	320,00 €	32,00 €	352,00 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	23,80 €	5,00 €	28,80 €	SELLOS DORADO	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.192,00 €	119,20 €	1.311,20 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.630,15 €	263,02 €	2.893,17 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	545,00 €	54,50 €	599,50 €	MBA INCORPORADO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	50,00 €	5,00 €	55,00 €	EXACTECH IBERICA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	5.394,36 €	539,44 €	5.933,80 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	22,00 €	4,62 €	26,62 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	351,00 €	35,10 €	386,10 €	BAMA-GEVE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	337,50 €	70,88 €	408,38 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	81,80 €	8,18 €	89,98 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	126,31 €	26,53 €	152,84 €	IHT MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	89,73 €	8,97 €	98,70 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	139,97 €	29,40 €	169,37 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	347,93 €	73,07 €	421,00 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	24,41 €	5,13 €	29,54 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.021,74 €	102,17 €	1.123,91 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	545,00 €	54,50 €	599,50 €	MBA INCORPORADO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	50,00 €	5,00 €	55,00 €	EXACTECH IBERICA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de prótesis e implantes	360,62 €	36,06 €	396,68 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.878,31 €	394,44 €	2.272,75 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	44,76 €	4,48 €	49,24 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	371,84 €	37,18 €	409,02 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	900,00 €	90,00 €	990,00 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	557,19 €	117,01 €	674,20 €	BAXTER S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de instrumental no sanitario y material de mantenimiento	57,90 €	12,16 €	70,06 €	KAISER KRAFT, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	50,00 €	5,00 €	55,00 €	EXACTECH IBERICA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	563,98 €	118,43 €	682,41 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	96,00 €	20,16 €	116,16 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	89,52 €	18,80 €	108,32 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	93,75 €	9,37 €	103,12 €	BSN MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	340,00 €	71,40 €	411,40 €	DENTSPLY IBERIA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	445,14 €	93,48 €	538,62 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	440,00 €	92,40 €	532,40 €	HOSPIRA PROD. FARMAC. Y HOSPITAL. S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	201,03 €	42,22 €	243,25 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	370,62 €	37,06 €	407,68 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	126,41 €	26,54 €	152,95 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.168,23 €	245,33 €	1.413,56 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	191,23 €	40,16 €	231,39 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	98,60 €	20,70 €	119,30 €	SIM (SIST. INTEGRALES DE MEDICINA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	127,09 €	12,71 €	139,80 €	SUCLISA (SUM. CLINICOS SANITARIOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.176,00 €	246,96 €	1.422,96 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	450,00 €	45,00 €	495,00 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	413,94 €	86,93 €	500,87 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	150,00 €	31,50 €	181,50 €	MEP (SUMINISTROS MEDICOS S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	11,90 €	2,50 €	14,40 €	SELLOS DORADO	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	561,60 €	56,16 €	617,76 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	4.614,35 €	461,44 €	5.075,79 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	5.094,89 €	1.069,93 €	6.164,82 €	BECKMAN COULTER S.L.U	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	8.517,73 €	1.788,72 €	10.306,45 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	6.191,69 €	1.300,25 €	7.491,94 €	BECKMAN COULTER S.L.U	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	577,48 €	121,27 €	698,75 €	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	870,00 €	182,70 €	1.052,70 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	56,71 €	5,67 €	62,38 €	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	86,40 €	8,64 €	95,04 €	DENTSPLY IBERIA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.150,51 €	451,60 €	2.602,11 €	EL CORTE INGLES S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	537,99 €	112,98 €	650,97 €	FIRMA AMBU,S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.007,70 €	211,62 €	1.219,32 €	MEP (SUMINISTROS MEDICOS S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	344,00 €	72,24 €	416,24 €	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	97,01 €	20,37 €	117,38 €	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	216,65 €	21,67 €	238,32 €	3M ESPAÑA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.305,21 €	484,10 €	2.789,31 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	318,67 €	66,92 €	385,59 €	OXOID S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material de laboratorio	121,55 €	25,52 €	147,07 €	METRIX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	716,30 €	150,43 €	866,73 €	ALERE HEALTHCARE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	128,89 €	27,07 €	155,96 €	GRIFOLS MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	102,15 €	10,21 €	112,36 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	52,58 €	11,04 €	63,62 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	76,46 €	16,06 €	92,52 €	BASTOS MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	405,66 €	85,19 €	490,85 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	193,28 €	40,59 €	233,87 €	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	601,59 €	126,33 €	727,92 €	HUPFER INDUSTRIAS METALICAS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	280,00 €	58,80 €	338,80 €	INSTITUTO AUDITIVO ESPAÑOL, S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	3.754,07 €	788,35 €	4.542,42 €	MENARINI DIAGNOSTICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	306,42 €	64,35 €	370,77 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	139,72 €	29,34 €	169,06 €	GERINET S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	173,00 €	36,33 €	209,33 €	SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	130,50 €	27,41 €	157,91 €	ATM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	435,00 €	43,50 €	478,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	86,00 €	18,06 €	104,06 €	ATM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	86,40 €	8,64 €	95,04 €	3M ESPAÑA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	329,41 €	69,18 €	398,59 €	BARD DE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	325,00 €	32,50 €	357,50 €	EUROGINE S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	144,57 €	14,46 €	159,03 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	81,95 €	8,20 €	90,15 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	171,11 €	35,93 €	207,04 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	260,40 €	54,68 €	315,08 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	99,66 €	9,96 €	109,62 €	TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	236,28 €	49,62 €	285,90 €	BARD DE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	600,00 €	126,00 €	726,00 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	435,00 €	43,50 €	478,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	13,51 €	2,84 €	16,35 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	85,09 €	17,87 €	102,96 €	CELULOSAS VASCAS, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	277,79 €	58,33 €	336,12 €	BAUSCH & LOMB S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	132,74 €	27,88 €	160,62 €	BIOMED S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	332,00 €	69,72 €	401,72 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	139,83 €	29,37 €	169,20 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	119,50 €	25,10 €	144,60 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	362,66 €	76,16 €	438,82 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	126,17 €	26,50 €	152,67 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.265,00 €	226,50 €	2.491,50 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	21,95 €	4,61 €	26,56 €	INFITEC DEL NORTE S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.758,75 €	175,88 €	1.934,63 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.101,00 €	110,10 €	1.211,10 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	345,00 €	72,45 €	417,45 €	APPLIED MEDICAL DISTRIBUTION EUROPE BV	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	240,00 €	50,40 €	290,40 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	455,32 €	45,53 €	500,85 €	ALSSA MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	262,15 €	55,05 €	317,20 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	970,57 €	164,21 €	1.134,78 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	441,00 €	92,61 €	533,61 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	157,01 €	15,70 €	172,71 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	289,99 €	29,00 €	318,99 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	907,27 €	190,53 €	1.097,80 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	141,50 €	29,71 €	171,21 €	SARSTEDT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de bienes de inversión	340,00 €	71,40 €	411,40 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.832,87 €	183,29 €	2.016,16 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de instrumental no sanitario y material de mantenimiento	10,50 €	2,21 €	12,71 €	KAISER KRAFT, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	159,97 €	33,59 €	193,56 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	187,11 €	39,29 €	226,40 €	AMEBIL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	438,10 €	92,00 €	530,10 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	146,02 €	14,60 €	160,62 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	106,50 €	22,37 €	128,87 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	38,24 €	3,82 €	42,06 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de radiodiagnóstico	119,80 €	25,16 €	144,96 €	ELESEN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.624,19 €	162,42 €	1.786,61 €	GASPUNT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	125,10 €	26,27 €	151,37 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	785,98 €	165,06 €	951,04 €	LELEMAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.940,00 €	617,40 €	3.557,40 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	720,00 €	72,00 €	792,00 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	225,00 €	22,50 €	247,50 €	BARD DE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	145,59 €	30,57 €	176,16 €	PROCTER & GAMBLE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	101,87 €	10,19 €	112,06 €	ABBOT MEDICAL OPTICS SPAIN,SLU(AMO S.L	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	242,00 €	50,82 €	292,82 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	82,95 €	17,42 €	100,37 €	ECOTISA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.359,23 €	135,92 €	1.495,15 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	242,24 €	24,22 €	266,46 €	AJL OPHTHALMIC S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	234,17 €	23,42 €	257,59 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	126,96 €	26,66 €	153,62 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	60,00 €	12,60 €	72,60 €	DEXTRO MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	247,91 €	24,79 €	272,70 €	FARMABAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	109,50 €	23,00 €	132,50 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	259,55 €	54,50 €	314,05 €	LAMBRA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	650,00 €	136,50 €	786,50 €	MEDICAL MIX, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	370,00 €	77,70 €	447,70 €	MEP (SUMINISTROS MEDICOS S.L.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	149,50 €	31,40 €	180,90 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	4.575,04 €	960,76 €	5.535,80 €	GRIFOLS MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	303,50 €	30,35 €	333,85 €	SIGMA-ALDRICH QUIMICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	3.350,00 €	703,50 €	4.053,50 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	97,01 €	20,37 €	117,38 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	184,40 €	38,72 €	223,12 €	WERFEN ESPAÑA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	375,00 €	78,75 €	453,75 €	ALERE HEALTHCARE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	870,00 €	182,70 €	1.052,70 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	150,00 €	31,50 €	181,50 €	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	414,00 €	86,94 €	500,94 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	269,26 €	56,54 €	325,80 €	METRIX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	101,74 €	21,37 €	123,11 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	201,00 €	42,21 €	243,21 €	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	291,84 €	61,28 €	353,12 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.458,45 €	306,27 €	1.764,72 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	768,52 €	85,56 €	854,08 €	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	600,00 €	60,00 €	660,00 €	AVI- ADVANCED VISION IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	1.336,67 €	280,70 €	1.617,37 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	186,56 €	39,18 €	225,74 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	225,00 €	22,50 €	247,50 €	BARD DE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	11,90 €	2,50 €	14,40 €	SELLOS DORADO	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	118,00 €	24,78 €	142,78 €	AVANTI 21 (CANTABRICO SISTEMAS)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	310,32 €	65,16 €	375,48 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.600,34 €	546,07 €	3.146,41 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	186,90 €	39,25 €	226,15 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	123,91 €	16,55 €	140,46 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.214,95 €	255,14 €	1.470,09 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	600,99 €	126,21 €	727,20 €	HOSPIRA PROD. FARMAC. Y HOSPITAL. S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	200,47 €	20,05 €	220,52 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	84,58 €	17,76 €	102,34 €	LAMBRA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	204,00 €	42,84 €	246,84 €	NUTRICIA, S.R.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.176,00 €	246,96 €	1.422,96 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	205,61 €	20,56 €	226,17 €	AJL OPHTHALMIC S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.530,86 €	321,48 €	1.852,34 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	164,80 €	19,65 €	184,45 €	GARRIC MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	915,52 €	91,55 €	1.007,07 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	115,39 €	11,54 €	126,93 €	TELIC S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	25,62 €	5,38 €	31,00 €	COLUMBIA CINTAS DE IMPRESION S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.344,70 €	134,47 €	1.479,17 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	1.130,33 €	237,37 €	1.367,70 €	GOBIERNO DE CANTABRIA	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.080,00 €	108,00 €	1.188,00 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	91,16 €	9,12 €	100,28 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	243,00 €	24,30 €	267,30 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	298,00 €	29,80 €	327,80 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	27,00 €	5,67 €	32,67 €	GIL-SOTO (PAPELERIA) S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	346,12 €	72,68 €	418,80 €	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	8.169,49 €	816,95 €	8.986,44 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	971,96 €	97,20 €	1.069,16 €	ABBOTT LABORATORIES S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	246,73 €	51,81 €	298,54 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	238,00 €	49,98 €	287,98 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	814,96 €	171,14 €	986,10 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	190,95 €	40,10 €	231,05 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	11.312,93 €	2.375,71 €	13.688,64 €	BECKMAN COULTER S.L.U	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.101,00 €	110,10 €	1.211,10 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	2.397,60 €	503,50 €	2.901,10 €	WERFEN ESPAÑA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.272,00 €	267,12 €	1.539,12 €	TEKNOVAS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	438,10 €	92,00 €	530,10 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	120,33 €	25,27 €	145,60 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	374,45 €	37,45 €	411,90 €	BSN MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	149,50 €	31,40 €	180,90 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.561,13 €	156,11 €	1.717,24 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	320,00 €	32,00 €	352,00 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.232,58 €	123,26 €	1.355,84 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	45,94 €	9,65 €	55,59 €	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	264,72 €	55,60 €	320,32 €	BARD DE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	625,02 €	131,25 €	756,27 €	PRIM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	155,00 €	32,55 €	187,55 €	AB MEDICA GROUP S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,26 €	11,18 €	64,44 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	564,05 €	60,36 €	624,41 €	INDUSTRIAL MEDICA ALICANTINA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	101,65 €	21,35 €	123,00 €	ATM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	351,00 €	35,10 €	386,10 €	BAMA-GEVE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	213,89 €	44,92 €	258,81 €	ENRAF NONIUS IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	186,86 €	39,24 €	226,10 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	125,10 €	26,27 €	151,37 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	912,00 €	191,52 €	1.103,52 €	LABORATORIOS INDAS S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.297,88 €	272,56 €	1.570,44 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	288,00 €	60,48 €	348,48 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	346,03 €	72,66 €	418,69 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	4.810,61 €	1.010,23 €	5.820,84 €	BECKMAN COULTER S.L.U	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	205,25 €	43,10 €	248,35 €	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	448,39 €	94,16 €	542,55 €	OXOID S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	243,09 €	51,05 €	294,14 €	METRIX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	828,88 €	174,06 €	1.002,94 €	ALERE HEALTHCARE S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	128,89 €	27,07 €	155,96 €	GRIFOLS MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	10,60 €	2,23 €	12,83 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	504,00 €	105,84 €	609,84 €	ALCON CUSI S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	539,34 €	53,93 €	593,27 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	539,75 €	113,35 €	653,10 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	30,98 €	3,10 €	34,08 €	COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	121,26 €	25,47 €	146,73 €	BLOSS W.M. S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	698,69 €	146,73 €	845,42 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	133,70 €	28,08 €	161,78 €	IZASA HOSPITAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	468,55 €	46,85 €	515,40 €	LORCA MARIN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	774,21 €	118,54 €	892,75 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	230,74 €	48,46 €	279,20 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	231,00 €	48,51 €	279,51 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material de oficina	48,87 €	10,26 €	59,13 €	GIL-SOTO (PAPELERIA) S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.573,33 €	157,33 €	1.730,66 €	ESTABLECIMIENTOS SUMISAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.968,13 €	196,81 €	2.164,94 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	3.468,29 €	350,89 €	3.819,18 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	243,06 €	24,31 €	267,37 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	265,91 €	26,59 €	292,50 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	33,06 €	6,94 €	40,00 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	59,01 €	12,39 €	71,40 €	SURG&MEDIC (SUM. MED. QUIRURGICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material informático y registro médico	95,06 €	19,96 €	115,02 €	ECOTISA S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	234,57 €	49,26 €	283,83 €	SMITH & NEPHEW, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	622,23 €	130,67 €	752,90 €	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	2.123,00 €	212,30 €	2.335,30 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	230,00 €	48,30 €	278,30 €	KRAPE, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	2.900,00 €	609,00 €	3.509,00 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	118,00 €	24,78 €	142,78 €	COMERCIAL TECNOQUIMICA ENMA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	74,45 €	15,64 €	90,09 €	METRIX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	75,05 €	15,76 €	90,81 €	VWR INTERNACIONAL EUROLAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	72,00 €	15,12 €	87,12 €	GRIFOLS MOVACO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	109,83 €	23,06 €	132,89 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	106,51 €	22,37 €	128,88 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	580,00 €	58,00 €	638,00 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	810,00 €	81,00 €	891,00 €	VASMEDIC S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	274,39 €	42,01 €	316,40 €	B.BRAUN SURGICAL,S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	151,89 €	15,19 €	167,08 €	FAVESAN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.513,05 €	179,11 €	1.692,16 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	5,95 €	1,25 €	7,20 €	SELLOS DORADO	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.872,15 €	187,22 €	2.059,37 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	149,00 €	14,90 €	163,90 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	271,02 €	56,92 €	327,94 €	ABBOTT LABORATORIES S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	429,05 €	90,10 €	519,15 €	B.BRAUN MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	41,28 €	8,67 €	49,95 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	61,70 €	12,96 €	74,66 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	269,44 €	56,58 €	326,02 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	150,00 €	31,50 €	181,50 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	463,69 €	46,36 €	510,05 €	LABORATORIO ARAGO S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	868,49 €	92,90 €	961,39 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	166,86 €	35,04 €	201,90 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material sanitario	357,38 €	75,05 €	432,43 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	291,02 €	61,12 €	352,14 €	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	68,76 €	14,44 €	83,20 €	VACUETTE ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	144,00 €	14,40 €	158,40 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	5,95 €	1,25 €	7,20 €	SELLOS DORADO	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.942,25 €	194,22 €	2.136,47 €	BEMED PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	150,55 €	31,61 €	182,16 €	ASVAMEDIC S.L.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	454,04 €	95,35 €	549,39 €	DISGARSA CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	234,71 €	49,28 €	283,99 €	JALSOSA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material de limpieza y aseo	704,80 €	148,01 €	852,81 €	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de limpieza y aseo	250,40 €	52,58 €	302,98 €	SURG&MEDIC (SUM. MED. QUIRURGICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	53,25 €	11,18 €	64,43 €	JOHNSON & JOHNSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	316,83 €	31,68 €	348,51 €	INDUSTRIAL MEDICA ALICANTINA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	143,56 €	14,36 €	157,92 €	ATM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	220,80 €	46,37 €	267,17 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	726,84 €	72,69 €	799,53 €	CV MEDICA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	583,20 €	58,32 €	641,52 €	GASPUNT S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	441,00 €	92,61 €	533,61 €	IBERHOSPITEX S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	355,37 €	74,63 €	430,00 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	232,18 €	48,76 €	280,94 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	111,18 €	11,12 €	122,30 €	ZIMMER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	1.168,00 €	116,80 €	1.284,80 €	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	359,26 €	75,44 €	434,70 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	193,28 €	40,59 €	233,87 €	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	26,17 €	2,62 €	28,79 €	FUTURIMPLANTS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	650,00 €	65,00 €	715,00 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	640,00 €	64,00 €	704,00 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de radiodiagnóstico	494,40 €	103,82 €	598,22 €	COOK ESPAÑA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	23,40 €	2,34 €	25,74 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	455,32 €	45,53 €	500,85 €	ALSSA MEDICAL S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	120,00 €	25,20 €	145,20 €	ATM S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	7.229,89 €	1.518,28 €	8.748,17 €	AUXIMEDIC CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	238,50 €	50,09 €	288,59 €	BECTON DICKINSON S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	182,00 €	38,22 €	220,22 €	BEXEN (OIARSO S.C.O.O.P.)	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	311,07 €	65,33 €	376,40 €	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	85,09 €	17,87 €	102,96 €	CELULOSAS VASCAS, S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.243,04 €	471,04 €	2.714,08 €	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	143,18 €	30,07 €	173,25 €	DELTALAB S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	182,98 €	18,30 €	201,28 €	DISPOMEDIS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.022,07 €	214,63 €	1.236,70 €	GSA NORTE S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	323,00 €	32,30 €	355,30 €	LORCA MARIN S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	2.390,26 €	430,79 €	2.821,05 €	MEDTRONIC IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de laboratorio	132,71 €	27,87 €	160,58 €	MENARINI DIAGNOSTICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	144,00 €	30,24 €	174,24 €	NACIL SUMINISTROS QUIRURGICOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	132,77 €	27,88 €	160,65 €	OFTAL TECH S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	604,00 €	126,84 €	730,84 €	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	180,00 €	37,80 €	217,80 €	PALEX MEDICAL S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material de oficina	314,55 €	66,05 €	380,60 €	ARTES GRAFICAS QUINZAÑOS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.290,56 €	129,05 €	1.419,61 €	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	131,82 €	27,68 €	159,50 €	SUL SUMINISTRO URGENTE AL LAB	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas	1.250,93 €	262,70 €	1.513,63 €	ZETAMED S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Suministro de prótesis e implantes	17,84 €	1,78 €	19,62 €	VIRFRAN MEDICAL S.L.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	3.844,77 €	807,40 €	4.652,17 €	AMBAR TELECOMUNICACIONES, SL	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	11.471,59 €	2.409,03 €	13.880,62 €	AMBAR TELECOMUNICACIONES, SL	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	16.466,60 €	3.457,99 €	19.924,59 €	AMBAR TELECOMUNICACIONES, SL	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	390,00 €	81,90 €	471,90 €	CONMED IBERIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	98,00 €	20,58 €	118,58 €	DIGITAL CANTABRIA S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	2.604,00 €	546,84 €	3.150,84 €	EULEN SA	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	3.526,04 €	740,47 €	4.266,51 €	EULEN SA	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	12.124,66 €	2.546,18 €	14.670,84 €	GIESA SCHLINDER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	17.787,90 €	3.735,46 €	21.523,36 €	GIESA SCHLINDER S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	4.975,95 €	1.044,95 €	6.020,90 €	GIROA-GARIBALDI UTE	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	248,25 €	52,13 €	300,38 €	IKAMED COMERCIAL MEDICA SL	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	1.199,08 €	251,81 €	1.450,89 €	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	329,41 €	69,18 €	398,59 €	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	1.032,02 €	216,72 €	1.248,74 €	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	1.091,53 €	229,22 €	1.320,75 €	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	1.368,36 €	287,36 €	1.655,72 €	LEICA MICROSISTEMAS S.L.U	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	280,00 €	58,80 €	338,80 €	OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SA	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	443,10 €	93,05 €	536,15 €	OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	380,00 €	79,80 €	459,80 €	S.E. DE CARBUROS METALICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	425,00 €	89,25 €	514,25 €	S.E. DE CARBUROS METALICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	3.146,00 €	660,66 €	3.806,66 €	S.E. DE CARBUROS METALICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	3.830,00 €	804,30 €	4.634,30 €	S.E. DE CARBUROS METALICOS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	277,69 €	58,31 €	336,00 €	SONIDISPLAY SL	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de mantenimiento de maquinaria e instalaciones	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €	TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
servicio de mantenimiento de equipos y procesos de información	1.545,00 €	324,45 €	1.869,45 €	AVANTI21 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SL	RDL 3/2011, art. 138.3
servicio de mantenimiento de equipos y procesos de información	209,25 €	43,94 €	253,19 €	DELNOR MECANIZACION DE OFICINAS S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

servicio de mantenimiento de equipos y procesos de información	2.493,75 €	523,69 €	3.017,44 €	NORMEDAN S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de Comunicaciones	72,72 €	15,27 €	87,99 €	SERVICIOS DE TELEDISTRIBUCION, S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de Transporte	108,27 €	22,74 €	131,01 €	FIONA TRANSPORTES SL	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de Transporte	123,59 €	25,95 €	149,54 €	FIONA TRANSPORTES SL	RDL 3/2011, art. 138.3
Servicio de Transporte	175,92 €	36,94 €	212,86 €	FIONA TRANSPORTES SL	RDL 3/2011, art. 138.3
Otros Servicios realizados por otras empresas	49,59 €	10,41 €	60,00 €	CERBA INTERNACIONAL S.A. ESPAA	RDL 3/2011, art. 138.3
Otros Servicios realizados por otras empresas	148,76 €	31,24 €	180,00 €	CERBA INTERNACIONAL S.A. ESPAA	RDL 3/2011, art. 138.3
Otros Servicios realizados por otras empresas	247,93 €	52,07 €	300,00 €	HEALTH IN CODE S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Otros Servicios realizados por otras empresas	950,41 €	199,59 €	1.150,00 €	HEALTH IN CODE S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Otros Servicios realizados por otras empresas	950,41 €	199,59 €	1.150,00 €	HEALTH IN CODE S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Otros Servicios realizados por otras empresas	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	HITAMI SOLUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Otros Servicios realizados por otras empresas	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €	HITAMI SOLUCIONES S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Otros Servicios realizados por otras empresas	29,55 €	6,20 €	35,75 €	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID	RDL 3/2011, art. 138.3
Otros Servicios realizados por otras empresas	150,27 €	31,56 €	181,83 €	LABORATORIO DR. F.ECHEVARNE ANALISIS S.A.	RDL 3/2011, art. 138.3
Conciertos de diagnóstico por imagen	182,88 €	38,40 €	221,28 €	INSTITUTO RADIOLOGICO CANTABRO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Conciertos de diagnóstico por imagen	1.248,40 €	262,16 €	1.510,56 €	INSTITUTO RADIOLOGICO CANTABRO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Conciertos de diagnóstico por imagen	1.407,07 €	295,49 €	1.702,56 €	INSTITUTO RADIOLOGICO CANTABRO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Conciertos de diagnóstico por imagen	1.412,26 €	296,58 €	1.708,84 €	INSTITUTO RADIOLOGICO CANTABRO S.L.	RDL 3/2011, art. 138.3
Conciertos. Otros servicios	1.462,81 €	307,19 €	1.770,00 €	CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA LUCIA SL	RDL 3/2011, art. 138.3
Conciertos. Otros servicios	1.648,76 €	346,24 €	1.995,00 €	CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA LUCIA SL	RDL 3/2011, art. 138.3
Conciertos. Otros servicios	1.909,09 €	400,91 €	2.310,00 €	CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA LUCIA SL	RDL 3/2011, art. 138.3
Conciertos. Otros servicios	1.995,87 €	419,13 €	2.415,00 €	CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA LUCIA SL	RDL 3/2011, art. 138.3

2016/6573

CVE-2016-6573

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2016-6574 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento de parques y jardines. Expediente CON/12/2016.*

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Colindres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número del expediente: CON/12/2016.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto del contrato: Mantenimiento de parques y jardines del Ayuntamiento de Colindres.
 - c) Lugar de ejecución: término municipal de Colindres.
 - d) Plazo de ejecución: 1 año, con posibilidad de prórroga por un año más.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento y Forma: Abierto con un único criterio de adjudicación.
- 4.- Tipo de licitación: 48.000 euros/anuales (21% IVA excluido).
- 5.- Garantía provisional: No se exige.
- 6.- Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación.
- 7.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.
 - b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.
 - c) Localidad y código postal: 39750 Colindres (Cantabria).
 - d) Teléfono: 942 67 40 00.
 - e) Telefax: 942 67 45 88.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- 8.- Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según lo establecido en la cláusula 14.1 F) del PCAP.
 - b) Reservado a Centros Especiales de Empleo (D.A. 5ª del TRLCSP).
- 9.- Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2016-6574

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

b) Horario de presentación: de 8:00 a 14:45 horas, de lunes a jueves, y de 8:00 a 14:00 horas el viernes.

c) Documentación a presentar: la que se establece en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Colindres.

Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

Localidad y código postal: 39750 Colindres (Cantabria).

e) Admisión de variantes: No está permitida.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.

b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: 39750 Colindres (Cantabria).

d) Fecha y hora: se celebrará en la fecha señalada en el perfil del contratante, fecha y hora que se comunicarán a los licitadores mediante fax.

11.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 800,00 euros.

12.- Publicidad de los PCAP y PTPP y demás documentación: los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas particulares y demás documentación se pueden obtener en el perfil del contratante, en la dirección www.contrataciondeles-tado.es y www.colindres.es.

Colindres, 11 de julio de 2016.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2016/6574

CVE-2016-6574

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-6583 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la contratación de la prestación del Servicio de redacción y mantenimiento de la información municipal. Expediente 65/16.*

Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación la prestación del Servicio de "redacción y mantenimiento de la información municipal".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
- b) Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300.
- c) Fax: 942 81 22 30.
- d) Dirección web del Perfil del Contratante municipal: <http://www.torrelavega.es>
- e) Dirección de la web de la Plataforma de Contratación del Estado: <http://www.contrataciondelestado.es>

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC, a través de los siguientes medios:

- a) Información sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares y documentación complementaria:
 - Tfnos.: 942 81 22 29 / 942 81 22 28.
 - Email: mjherrera@aytotorrelavega.es / jlsolorzano@aytotorrelavega.es / avillalba@aytotorrelavega.es
- b) Información sobre el pliego de prescripciones técnicas particulares y documentación complementaria: Jefe del Gabinete de Alcaldía (942 81 22 40).
- d) Número de expediente: 65/16.
- e) CPV: 92400000-5.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.

Descripción: redacción y mantenimiento de la información municipal.

- b) Lugar de ejecución: Torrelavega, 39300 (Cantabria).
- c) Duración del contrato: 2 años, prorrogables por otros dos años más.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según el pliego de condiciones.

- 4. Valor estimado del contrato: 91.779,66 € (IVA no incluido).

CVE-2016-6583

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 45.889,83 €, IVA (21%) 9.636,86 €. Importe total: 55.526,69 €.

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista: Según el artículo 11 del pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: De 08:00 a 13:00 h, en el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
- b) Modalidad de presentación: la prevista en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, nº 3.
 - 3) Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, nº 3.
- c) Localidad: Torrelavega.
- d) Fecha: Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en sesión no pública, a la apertura del sobre 1. Las aperturas de los sobres 2 y 3 serán públicas y se comunicarán mediante fax o correo electrónico a las empresas admitidas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 11 de julio de 2016.
El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6583

CVE-2016-6583

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

CVE-2016-6576 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Puentenansa, 6 de julio de 2016.
El presidente,
Pedro Manuel González Olcoz.

2016/6576

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

CONCEJO ABIERTO DE ABIADA

CVE-2016-6598 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015.*

Aprobada definitivamente la modificación número 1/2015 del presupuesto del ejercicio 2015 de la Entidad Local Menor de Abiada, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.100,00	0,00	0,00	4.100,00
4	Transferencias corrientes	1.850,00	0,00	0,00	1.850,00
5	Ingresos patrimoniales	8.100,00	0,00	0,00	8.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	2.958,57	0,00	2.958,57
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	14.050,00	2.958,57	0,00	17.008,57

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.637,00	991,59	509,15	3.119,44
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	500,00	926,88	264,05	1.162,83
6	Inversiones reales	10.913,00	5.047,45	3.234,15	12.726,30
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	14.050,00	6.965,92	4.007,35	17.008,57

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Abiada, 20 de junio de 2016.

La presidenta,
Ana Belén Morante Díez.

2016/6598

CVE-2016-6598

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUNTA VECINAL DE CASTILLO PEDROSO**CVE-2016-6608** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Castillo Pedroso, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 117, de fecha 17 de junio de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016.

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		3.704,61
		TOTAL	3.704,61

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		188,00
4	Transferencia corrientes.		440,00
5	Ingresos patrimoniales.		3.076,61
		TOTAL	3.704,61

Castillo Pedroso, 11 de junio de 2016.

El presidente,
Carlos Rubín Martínez.

2016/6608

CVE-2016-6608

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUNTA VECINAL DE CELIS**CVE-2016-6605** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Celis, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 108, de fecha 6 de junio de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016:*SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		11.960,00
		TOTAL	11.960,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencia corrientes.		1.000,00
5	Ingresos patrimoniales.		10.960,00
		TOTAL	11.960,00

Celis, 27 de junio de 2016.

El presidente,

Enrique Pérez Gutiérrez.

2016/6605

CVE-2016-6605

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA**CVE-2016-6607** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Espinama, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 115, de fecha 15 de junio de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016:

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		31.171,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		10.956,00
		TOTAL	42.127,05

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		700,00
5	Ingresos patrimoniales.		41.427,05
		TOTAL	42.127,05

Espinama, 4 de julio de 2016.

El presidente,

Reinaldo Dosal Prado.

2016/6607

CVE-2016-6607

CONCEJO ABIERTO DE ESPONZUÉS

CVE-2016-6601 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Concejo de Espozués, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 117, de fecha 17 de junio de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2016

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE			
Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		2.189,75
		TOTAL	2.189,75

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE			
Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencia corrientes.		750,00
5	Ingresos patrimoniales.		1.439,75
		TOTAL	2.189,75

Esponzues, 11 de junio de 2016.

Lal presidenta,
Alicia López Mantecón.

2016/6601

CVE-2016-6601

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUNTA VECINAL DE GANDARILLA

CVE-2016-6606 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Gandarilla, reunida en sesión celebrada el día 11 de julio de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2016 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Gandarilla, 11 de julio de 2016.

El presidente,

Ramón Cabiellés Sánchez.

2016/6606

CVE-2016-6606

JUNTA VECINAL DE LA ACEBOSA

CVE-2016-6610 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de La Acebosa, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 117, de fecha 17 de junio de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016:

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		58,00
		TOTAL	58,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		50,00
4	Transferencia corrientes.		4,00
5	Ingresos patrimoniales.		4,00
		TOTAL	58,00

La Acebosa, 12 de julio de 2016.

La presidenta,
Yolanda Ortega Tazón.

2016/6610

CVE-2016-6610

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

**JUNTA VECINAL DE LA REVILLA DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA****CVE-2016-6602** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de La Revilla, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 117, de fecha 17 de junio de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016:*SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		4.551,00
		TOTAL	4.551,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		1.300,00
4	Transferencia corrientes.		1.700,00
5	Ingresos patrimoniales.		1.551,00
		TOTAL	4.551,00

La Revilla, 12 de julio de 2016.

El presidente,

Roberto Vélez Quintanilla.

2016/6602

CVE-2016-6602

JUNTA VECINAL DE PUENTE SAN MIGUEL

CVE-2016-6600 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Puente San Miguel, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 117, de fecha 17 de junio de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016:

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		1.800,00
		TOTAL	1.800,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencia corrientes.		1.800,00
		TOTAL	1.800,00

Puente San Miguel, 12 de julio de 2016.

El presidente,

Julio Ruiz de Salazar Echevarría.

2016/6600

CVE-2016-6600

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

CONCEJO ABIERTO DE QUINTANA DE SOBA**CVE-2016-6597** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Concejo de Quintana de Soba, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 117, de fecha 17 de junio de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016:

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		6.950,20
		TOTAL	6.950,20

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencia corrientes.		6.250,00
5	Ingresos patrimoniales.		3.587,00
		TOTAL	9.837,00

Quintana de Soba, 11 de junio de 2016.

El presidente,

José Ramón Gómez.

2016/6597

CVE-2016-6597

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUNTA VECINAL DE RIOVALDEIGUÑA**CVE-2016-6603** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Riovaldeiguña, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 117, de fecha 17 de junio de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016:*SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		35.498,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		1.460,00
6	INVERSIONES REALES.		30.000,00
		TOTAL	66.958,79

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencia corrientes.		10.965,50
5	Ingresos patrimoniales.		55.993,29
		TOTAL	66.958,79

Riovaldeiguña, 11 de julio de 2016.

La presidenta,

María del Pilar Pelayo Vélez.

2016/6603

CVE-2016-6603

JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE

CVE-2016-6599 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villapresente, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 117, de fecha 17 de junio de 2016, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2016:

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		7.323,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		3.750,00
		TOTAL	11.073,66

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencia corrientes.		2.000,00
5	Ingresos patrimoniales.		9.073,66
		TOTAL	11.073,66

Villapresente, 11 de junio de 2016.

La presidenta,
Margarita Martínez Villegas.

2016/6599

CVE-2016-6599

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE CAMARGO

CVE-2016-6604 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Revilla de Camargo, reunida en sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2016 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Revilla de Camargo, 1 de julio de 2016.

La presidenta,

Raquel Cuerno Herrera.

[2016/6604](#)

CVE-2016-6604

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2016-6587 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2016, y apertura del período voluntario de cobro.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria, se notifica que el padrón fiscal correspondiente al segundo trimestre del ejercicio económico 2016 de las Tasas de Aguas, Basuras, Alcantarillado y el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de comprobación y alegaciones por los legítimos interesados, por una plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

— Plazo de ingreso en período voluntario: Del 1 de agosto de 2016 al 30 de septiembre de 2016 (ambos incluidos) o inmediato día hábil posterior si el último día fuera inhábil. Si la publicación de este edicto se realizara con posterioridad al 1 de agosto de 2016, el período de pago será de dos meses contándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Las liquidaciones podrán abonarse en los plazos señalados, mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las Entidades Bancarias colaboradoras.

— Período ejecutivo: Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo correspondientes, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

— Recursos: A los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, frente al señor alcalde-presidente, en el plazo de un mes computado desde el siguiente día al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que entienda más conveniente a su derecho o interés.

Insértese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 11 de julio de 2016.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2016/6587

CVE-2016-6587

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-6590 *Aprobación de las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica, de Características Especiales, de la matrícula definitiva del Impuesto de Actividades Económicas de 2016, y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobación y apertura del periodo voluntario de cobro de las listas cobratorias del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica, de Características Especiales y la matrícula definitiva del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2016.

El plazo de ingreso de las cuotas, en periodo voluntario, abarcara del día 1 de julio al 20 de septiembre de 2016.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank, dentro del plazo señalado, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se pueden personar en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sito en el pueblo de Carriazo, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de las correspondientes listas, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Se advierte que al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ribamontán al Mar, 1 de julio de 2016.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2016/6590

CVE-2016-6590

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2016-6500 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y del Servicio de Saneamiento del segundo trimestre de 2016, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2016, se aprobaron los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y por Prestación del Servicio de Saneamiento, del segundo trimestre del año 2016, una vez formados los mismos por la empresa OXITAL, S. L., concesionaria de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Villafufre (Cantabria).

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Simultáneamente se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija el periodo voluntario de cobranza entre los días 15 de julio y 15 de septiembre de 2016. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario se realizará en las oficinas de la empresa OXITAL en el Ayuntamiento de Villafufre los lunes, miércoles y viernes, en horario de 10:30 a 13:00 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

San Martín de Villafufre, 7 de julio de 2016.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amezarri.

2016/6500

CVE-2016-6500

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2016-6591 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Comida a Domicilio.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016, la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Comida a Domicilio, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", al objeto de la que se presenten cuantas reclamaciones se consideren oportunas. Finalizado el plazo de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, la Ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

Hermandad de Campoo de Suso, 4 de julio de 2016.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2016/6591

CVE-2016-6591

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-6611 *Extracto de la Orden ECD/81/2016, de 13 de julio, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior, correspondientes al curso 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS(Identif.): 312219.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán optar al Premio Extraordinario los alumnos/as que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cursado estudios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y haberlos finalizado durante el año 2015.

b) A los efectos previstos en el apartado anterior se tendrá en cuenta al alumnado procedente de centros públicos y privados en los que se impartan las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tanto en régimen presencial como a distancia.

c) Para optar a estos premios será necesario haber obtenido como calificación final media de los módulos profesionales cursados una puntuación igual o superior a 8,5 puntos. La calificación final del ciclo formativo se determinará hallando la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales que tengan expresión numérica. El resultado se consignará con una cifra decimal redondeada por exceso si la segunda cifra decimal resultase igual o superior a 5 y por defecto, cuando sea inferior. No se tendrán en cuenta las calificaciones de "apto", "exento" o "convalidado".

2. No podrán tener la condición de beneficiarios quienes incurran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Aprobar la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior, correspondientes al curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos tanto de dar reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que cursa estudios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior con excelente rendimiento académico, como de permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales de Formación Profesional del Sistema Educativo.

Tercero. Bases reguladoras.

La Orden ECD/69/2016, de 16 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 27 de junio de 2016, Boletín nº 123.

CVE-2016-6611

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica de cada Premio Extraordinario ascenderá a 400 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. La solicitud irá dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deporte, según el modelo normalizado que figurará como anexo I, y presentada en la secretaria del centro en el que se encuentre su expediente académico en el plazo de 7 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Los centros recabarán la documentación requerida y la entregarán en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOC, en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, calle Vargas 53, 7ª planta, 39010, Santander, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de julio de 2016.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/6611

CVE-2016-6611

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-6613 *Extracto de la Orden EDC/82/2016, de 13 de julio de 2016, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Medio, correspondientes al curso 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 312226.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán optar al Premio Extraordinario los alumnos/as que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cursado estudios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Medio en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y haberlos finalizado durante el año 2015.

b) A los efectos previstos en el apartado anterior se tendrá en cuenta al alumnado procedente de centros públicos y privados concertados en los que se impartan las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tanto en régimen presencial como a distancia.

c) Para optar a estos premios será necesario haber obtenido como calificación final media de los módulos profesionales cursados una puntuación igual o superior a 8,5 puntos. La calificación final del ciclo formativo se determinará hallando la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales que tengan expresión numérica. El resultado se consignará con una cifra decimal redondeada por exceso si la segunda cifra decimal resultase igual o superior a 5 y por defecto, cuando sea inferior. No se tendrán en cuenta las calificaciones de apto, exento o convalidado.

2. No podrán tener la condición de beneficiarios quienes incurran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Aprobar la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Medio, correspondientes al curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos de dar reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que cursa estudios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Medio.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECD/70/2016, de 16 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Medio, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 27 de junio de 2016, número de boletín 123.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica de cada Premio Extraordinario ascenderá a 400 €.

CVE-2016-6613

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud irá dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deporte, según el modelo normalizado que figurará como anexo I, y presentada en la Secretaría del centro en el que se encuentre su expediente académico en el plazo de 7 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los centros recabarán la documentación requerida y la entregarán en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOC, en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, calle Vargas 53, 7ª planta, 39010, Santander, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de julio de 2016.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/6613

CVE-2016-6613

7. OTROS ANUNCIOS

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2016-6571 *Resolución de 13 de julio de 2016, que convoca las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de Danza en centros autorizados para impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el curso 2016-2017.*

El Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 7, que para acceder a las enseñanzas profesionales de danza será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones Educativas, mediante la que se valorará la madurez, aptitud y conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales. Asimismo, establece que podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, organizada por las Administraciones Educativas, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Asimismo, el artículo 8 del citado Real Decreto, establece que las puntuaciones definitivas obtenidas por los alumnos en las pruebas de acceso se ajustarán a la calificación numérica de 0 a 10, con un decimal como máximo, siendo precisa la calificación de cinco para el aprobado.

El Decreto 11/2015, de 5 de marzo, que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y regula su acceso en la Comunidad Autónoma Cantabria, determina, en su artículo 4, que al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales, la convocatoria para cada especialidad tendrá carácter anual y será única para todos los aspirantes, sin distinción entre los que hayan cursado o no los estudios elementales en el centro. Asimismo, el mencionado decreto determina, en su artículo 5, que la admisión de alumnos estará sometida a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y supeditada a las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso.

Con el fin de desarrollar el procedimiento de admisión para cursar enseñanzas profesionales de danza en centros autorizados en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2016-2017, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos,

RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, para el curso 2016-2017, en centros autorizados para impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Normativa reguladora.

La normativa reguladora para el acceso a las enseñanzas profesionales de danza es la siguiente:

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

- a) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- b) Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- c) Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por el Real Decreto 898/2010, de 9 de julio.
- d) Decreto 11/2015, de 5 de marzo, que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Finalidad.

1. Las pruebas específicas de acceso a los cursos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de las enseñanzas profesionales de danza, en sus especialidades de Danza Clásica y Danza Española, tienen como finalidad que los aspirantes a cursarlas puedan demostrar que poseen la madurez, aptitudes y conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.
2. La superación de la prueba específica de acceso faculta a los aspirantes para matricularse, en el año académico 2016-2017, en las enseñanzas profesionales de danza por la especialidad y curso para los que se han presentado y superado la referida prueba, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas vacantes.

Cuarto. Solicitudes: Forma, lugar y plazo de presentación.

1. Para inscribirse en las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, los alumnos deberán hacer constar la especialidad elegida y, en su caso, la especialidad cursada. Cada alumno podrá presentar una única solicitud de inscripción de forma electrónica, a través de la página web del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio (<http://www.conservatoriojesusdemonasterio.es>), conforme al modelo que figura en el anexo I. Dicho conservatorio pondrá a disposición de las personas que lo requieran, en el horario que establezca, los medios necesarios con el fin de facilitar la presentación electrónica de las solicitudes de inscripción.
2. Las solicitudes, una vez cumplimentadas electrónicamente, imprimidas y firmadas, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Original y fotocopia para su compulsa del DNI o NIE.
 - b) Justificante de haber efectuado el ingreso bancario por el importe del precio público correspondiente a los derechos de examen vigente en el momento de la inscripción.
 - c) En el caso de que soliciten algún tipo de adaptación conforme a lo dispuesto en el subapartado 6, certificado acreditativo del grado de minusvalía expedido por la autoridad competente al efecto.
3. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y el día 2 de septiembre de 2016, ambos inclusive. Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Calle Vargas, nº 53, 6ª planta, 39010, Santander), en el conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio (Avda. General Dávila, 85, 39006, Santander) o en el IES Leonardo Torres Quevedo (Avenida Leonardo Torres Quevedo, nº 5, Santander, 39011), en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas.
4. Las solicitudes serán revisadas con el fin de que, si advirtiese defectos formales, contradicciones, omisión de alguno de los documentos exigidos o considerase necesario que los interesados aporten documentación complementaria para acreditar suficientemente alguna circunstancia, se lo requieran, con indicación de que, si así no lo hicieran, la dirección del conservatorio, podrá desestimar la correspondiente solicitud.
5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el subapartado 3 de este apartado, y realizadas las correspondientes subsanaciones, el conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio publicará el día 6 de septiembre de 2016, en el tablón de anuncios del centro, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y en el IES Leonardo Torres Quevedo, la relación de solicitudes admitidas para la realización de las pruebas y, en su caso, las excluidas, indicando las causas de su exclusión.

CVE-2016-6571

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

6. Las personas con alguna discapacidad, que precisen algún tipo de adaptación de tiempo y medios para la realización de la prueba, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de realizar la inscripción.

Quinto. Pruebas específicas de acceso.

1. Las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza se celebrarán los días comprendidos entre el 12 y 16 de septiembre de 2016, para las especialidades de Danza clásica y Danza española.

2. Las pruebas se celebran en la sede del IES Leonardo Torres Quevedo, de Santander. El día 6 de septiembre el citado instituto publicará, en su tablón de anuncios, así como en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en el del conservatorio Jesús de Monasterio las aulas en las que se celebrarán las pruebas, el horario de realización de las mismas y las especificaciones necesarias para el correcto desarrollo del proceso.

3. El contenido de las pruebas y los criterios de evaluación de las mismas son los que se establecen en el anexo II.

4. La superación de la prueba de acceso es condición indispensable para poder cursar las enseñanzas profesionales de danza, sin perjuicio de que la admisión a las enseñanzas esté supeditada a las condiciones que establezcan los centros autorizados para impartirlas.

Sexto. Tribunal.

1. El titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, a propuesta de la dirección del conservatorio Jesús de Monasterio, y previo informe del Servicio de Inspección de Educación, nombrará al Tribunal encargado de la aplicación y evaluación de las pruebas específicas de acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas profesionales de danza en las especialidades de Danza Clásica y Danza Española.

2. El nombramiento de los miembros del Tribunal será publicado en los tabloneros de anuncios del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, del IES Leonardo Torres Quevedo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el día 6 de septiembre de 2016.

Séptimo. Calificación de las pruebas.

1. La calificación final definitiva de la prueba específica de acceso se calculará mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes de la misma, y se ajustará a la calificación numérica de cero a diez, con un decimal como máximo, siendo precisa la calificación de cinco para el aprobado.

2. La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico en el que haya sido convocada.

3. El Tribunal levantará acta de las pruebas con las calificaciones correspondientes, según modelos que se adjuntan como anexo III a esta resolución. Las actas deberán estar firmadas por todos los miembros del tribunal.

4. Una copia de cada una de las actas deberá ser publicada el día siguiente al de la celebración de las pruebas en el tablón de anuncios del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, de Santander, del IES Leonardo Torres Quevedo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Octavo. Reclamación contra las calificaciones.

1. Contra la calificación obtenida, los interesados podrán presentar reclamación, dirigida al presidente del Tribunal, en la Secretaría del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterios, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones.

2. El Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de reclamación, para lo que se reunirá en sesión extraordinaria, de la que levantará acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del Tribunal.

CVE-2016-6571

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

3. La resolución del tribunal deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y en ella hará constar, asimismo, la calificación otorgada.

4. El presidente del Tribunal notificará, por escrito, la resolución a la persona reclamante, en el plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la celebración de la sesión extraordinaria.

5. Contra la resolución de la reclamación, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, según conste en el acuse de recibo correspondiente. En este caso, el tribunal, a través de la dirección del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, remitirá a la Dirección General de Innovación y Centros Educativos el expediente completo del aspirante que ha realizado la reclamación.

Noveno. Certificación.

La Secretaría del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio expedirá el correspondiente certificado acreditativo a los aspirantes que hayan superado la prueba específica de acceso, según modelo que figura como anexo IV, sin que, en ningún caso, se pueda expedir certificación parcial de haber superado alguna de las partes de la misma.

Décimo. Custodia y archivo de documentos.

1. La Secretaría del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio conservará toda la documentación derivada de la presente convocatoria que, en el caso de las actas de calificación, deberá tener carácter indefinido.

2. La dirección del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio remitirá copia de las actas de calificación de las pruebas específicas de acceso al Servicio de Inspección de Educación.

Undécimo. Supervisión y control.

Corresponde al Servicio de Inspección de Educación, la supervisión de los procesos que se desarrollen al amparo de la presente convocatoria. Dicho servicio emitirá un informe sobre el desarrollo de las pruebas, los resultados de las mismas y sobre cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe al titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

Duodécimo. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Decimotercero. Recurso.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de julio de 2016.

El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo.

CVE-2016-6571

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

(Resolución de 13 de julio de 2016)

Solicitud de inscripción		Conservatorio Jesús de Monasterio		Localidad		Santander	
DATOS DEL SOLICITANTE							
Apellidos		Nombre		DNI		Fecha de nacimiento	
Teléfonos		E-mail					
Domicilio		CP		Localidad			
Centro educativo en el que está matriculado, en su caso:							
Apellidos y nombre del padre o tutor				DNI/NIE			
Apellidos y nombre de la madre o tutora				DNI/NIE			
En el caso de que el solicitante no haya cursado enseñanzas profesionales de danza, indíquese: ➤ SOLICITA ACCESO AL PRIMER CURSO ☐ ➤ SOLICITA ACCESO AL CURSO: 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º ☐ ➤ ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA: ☐ Danza clásica ☐ Danza española							
En el caso de que el solicitante haya cursado enseñanzas profesionales, indíquese: ➤ ESPECIALIDAD CURSADA: ☐ Danza clásica ☐ Danza española ☐ Danza contemporánea ☐ Baile flamenco ➤ ÚLTIMO AÑO ACADÉMICO QUE HA CURSADO:..... ➤ ÚLTIMO CURSO QUE HA SUPERADO: 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ ➤ EN SU CASO, LAS ASIGNATURAS NO SUPERADAS: ➤ CURSO QUE SOLICITA: 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º ☐ ➤ ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA: ☐ Danza clásica ☐ Danza española ➤ EN EL CASO DE QUE HAYA CURSADO ENSEÑANZAS PROFESIONALES EL CURSO ANTERIOR, INDÍQUESE DENOMINACIÓN DEL CENTRO Y LOCALIDAD:							
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA							
☐ Fotocopia compulsada del DNI o documentación equivalente							
☐ Justificante de ingreso bancario							
☐ Certificado de la condición de discapacidad del solicitante							

(LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SE INCORPORARÁN A UN FICHERO AUTOMATIZADO CUYO TRATAMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y EN LA NORMATIVA QUE LA DESARROLLA)

En, a de de 20.....

Fdo.:

SRA DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO

CVE-2016-6571

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

ANEXO II

CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS

(Resolución de 13 de julio de 2016)

CONSIDERACIONES GENERALES COMUNES A LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

1. En todas las pruebas, los aspirantes deberán ir acompañados por sus profesores.
2. El aspirante deberá entregar al tribunal un CD con la música de acompañamiento a los contenidos que vaya a desarrollar.
3. Cada prueba podrá ser realizada por uno o varios aspirantes conjuntamente siempre y cuando sea todos ellos aspiren al mismo curso y especialidad.
4. El aspirante podrá ser acompañado en su interpretación por profesores o por otros alumnos que no son evaluados en esa prueba concreta.

ESPECIALIDAD: DANZA CLÁSICA.

PRIMER CURSO

CONTENIDO. La prueba constará de dos partes:

1. Realización de ejercicios en la barra. El alumno desarrollará, con una duración no superior a 10 minutos, acompañado y dirigido por un profesor, algunos de los siguientes contenidos:
 - 1.1. Pliés y grand pliés en primera, segunda y tercera posición.
 - 1.2. Souplés delante y detrás.
 - 1.3. Tendus.
 - 1.4. Degagés.
 - 1.5. Rond de jambe à terre.
 - 1.6. Fondu.
 - 1.7. Développés.
 - 1.8. Grand battement.
2. Realización de variaciones en el centro. El alumno desarrollará, con una duración no superior a 10 minutos, acompañado y dirigido por un profesor, algunos de los siguientes contenidos:
 - 2.1. Port de bras.
 - 2.2. Tendus.
 - 2.3. Degagés.
 - 2.4. Pas de vals.
 - 2.5. Pirueta en dehors por 1/4, 1/2 giro.
 - 2.6. Saltos:
 - 2.6.1. Temps levés en primera y segunda posición.
 - 2.6.2. Changement de pied.
 - 2.6.3. Echappé.
 - 2.6.4. Glisade.
 - 2.6.5. Assemblé.
 - 2.7. Port de bras en todas las posiciones.
 - 2.8. Tendus.
 - 2.9. Saltos:
 - 2.9.1. Temps levés en 1ª, 2ª y 5ª.
 - 2.9.2. Changement de pied.
 - 2.9.3. Echappé.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

SEGUNDO CURSO

CONTENIDO. La prueba constará de las dos partes correspondientes al primer curso. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra
 - 1.1. Los ejercicios realizados en la barra en el primer curso serán acompañados por relevés.
 - 1.2. Grand rond de jambe en l'air a 45°.
 - 1.3. Equilibrios en distintas posiciones, con de pied, passé.
2. Centro
 - 2.1. Temps lié.
 - 2.2. Chassé tombé pas de bourré.
 - 2.3. Pirueta en dehors en 4.ª posición.
 - 2.4. Déboulés.
 - 2.5. Piqué soutenu.
 - 2.6. Saltos:
 - 2.6.1. Pas de chat.
 - 2.6.2. Petit jeté
 - 2.7. Puntas. En la barra.
 - 2.7.1 Relevés en todas las posiciones.
 - 2.7.2. Echappé.
 - 2.7.3. Assembleé.
 - 2.7.4. Passés.
 - 2.7.5. Piqués en diferentes posiciones.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

TERCER CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra de segundo curso pero con más ritmo, port de bras, y mayor utilización del relevé y de las direcciones.
- 1.2. Rond de jambe en l'air.
- 1.3. Cambre en círculo.
- 1.4. Battement fondú en relevé
- 1.5. Grand battement en clóche

2. Centro:

- 2.1. Adagio con diferentes combinaciones. Developpés, equilibrios, promenade en dadans en arabesque direcciones, port de bras,....
- 2.2. Pas de vals
- 2.3. Pirueta doble en dehors
- 2.4. Ejercicio de piruetas combinando en dehors y en dedans de 4ª y en dedans de 4ª por segunda, simple.
- 2.5. ¼ y ½ giros en dedans en attitude detrás.
- 2.6. Saltos.
 - 2.6.1. Ejercicio de saltos con entrechat-quatre, royal, ballonné y assemblé.
 - 2.6.2. Ejercicio de saltos combinando glisade assemblé, Petit jeté.
 - 2.6.3. Sissonne,
 - 2.6.4. Temp de cuisse.
- 2.7. Puntas:
 - 2.7.1. Piqués en las diferentes posiciones.
 - 2.7.2. Deboullés.
 - 2.7.3. Piruetas sencillas en dehors y en dedans.
 - 2.7.4. Piqués en dedans
- 2.8. Varones:
 - 2.8.1. Medio tour en l'air y ejercicios de saltos combinados.
 - 2.8.2. Combinación de piruetas dobles en dehors de 2ª posición, assemblé en tournant, brissé, grand jeté.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

CUARTO CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra de tercer curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras, mayor utilización del relevé, direcciones, giros y coordinaciones.
- 1.2. Grande rond de jambe an l'air 90 grados.
- 1.3. Battements frappés dobles, petir battement.
- 1.4. Grand fouetté en relevé.
- 1.5. Doble rond de jambe an l'air
- 1.6. Flic flac.
- 1.7. Grand Battement y développé en relevé con equilibrios.

2. Centro:

- 2.1. Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras, promenades, giros,....
- 2.2. Ejercicio de piruetas combinando en dehors y en dedans dobles, preparación de pirueta en dedans en attitude y en arabesque, y tour déboulés.
- 2.3. Tour en dedans en passé por tombé.
- 2.4. Saltos.
 - 2.4.1. Ejercicio de saltos con echappé battu al salir y al cerrar pas balloté, brissé, petit jeté y embôités, entrechat cinque, estrechar trois.
 - 2.4.2. Ejercicio de saltos combinando sissone failli assemblé, entrelacé, grand jeté en avant, assemblé en tournant y saut de basque.
- 2.5. Puntas.
 - 2.5.1. Combinaciones con piqué en arabesque y en attitude, piruetas en dehors y en dedans, y combinaciones de giros encadenados (piqués, déboulés, tour piqués dehors).
- 2.6. Varones.
 - 2.6.1. Sissonne al croisé.
 - 2.6.2. Cabriolés en distintas posiciones.
 - 2.6.3. Grand jeté al croisé en attitude detrás.
 - 2.6.4. Piruetas a la segunda desde cuarta y desde segunda.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

QUINTO CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra:

- 1.1. Pierna a la barra.
- 1.2. Grand pliés y cambrées en relevé.
- 1.3. Combinación de battement tendús y battement jeté con relevé.
- 1.4. Rond de jambe en l'air en relevé y doble battement fondú.
- 1.5. Grand rond de jambe en l'air en relevé y fouetté relevé.
- 1.6. Combinación de battement frappé, petit battements serré y flic-flac.
- 1.7. Adagio con développés y penché.
- 1.8. Grand Battement en relevé, y tour fouetté.

2. Centro:

- 2.1. Ejercicio de adagio combinando pas de basque terminado en piqué attitude o arabesque, promenade en attitude o arabesque, penché y grand fouetté en relevé, Grand rond de jambe acabado en renversé detrás.
- 2.2. Ejercicio de piruetas combinando piruetas en dehors y en dedans terminadas en posiciones en l'air, pirueta en dedans en attitude y en arabesque.
- 2.3. Diferentes combinaciones de manège.
- 2.4. Rond de jambe sauté en dedans y en dehors.
- 2.5. Ejercicio de saltos combinando pequeña batería, jeté battu, ballonné battu, fouetté sauté, brisé volée.
- 2.6. Ejercicio de saltos combinando cabrioles devant y derrière, temps de flèche, entrelacé, grand jeté en avant, saut de basque, assamblé en tournant.
- 2.7. Puntas:
 - 2.7.1. Combinaciones con piruetas en dehors y en dedans, tour piqués en dedans en arabesque y en attitude, sissone relevé en distintas posiciones, tour piqués en dedans dobles, manège de giros encadenados.
 - 2.7.2. Piruetas seguidas en quinta.
 - 2.7.3. Saltos sobre las puntas.
- 2.8. Varones:
 - 2.8.1. Combinación de piruetas en dehors y en dedans, entrechat-six, assamblé battu, sissone changé, y doble tour en l'air.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

SEXTO

CONTENIDOS. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra.

- 1.1. Grand pliés y cambrées en relevé.
- 1.2. Combinación de battement tendús y battement jeté con relevé.
- 1.3. Rond de jambe en l'air en relevé y doble battement fondú.
- 1.4. Grand rond de jambe en l'air en relevé y fouetté relevé.
- 1.5. Combinación de battement frappé, petit battements serré y flic-flac.
- 1.6. Adagio con développés y penché.
- 1.7. Grand Battement con fondú y en relevé, y tour fouetté

2. Centro.

- 2.1. Ejercicio de adagio combinando pas de basque terminado en piqué attitude o arabesque, promenade en attitude o arabesque, penché, grand fouetté en relevé y grand rond de jambe renversée en dehors.
- 2.2. Ejercicio de piruetas combinando piruetas en dehors y en dedans terminadas en posiciones en l'air, pirueta en dedans en attitude y en arabesque. Sautillé en distintas posiciones.
- 2.3. Ejercicio de saltos combinando pequeña batería, jeté battu, fouetté sauté, brissé volée, brissé coupe.
- 2.4. Ejercicio de saltos combinando cabrioles devant y derrière, temps de flèche, entrelacé, grand jeté en avant, saut de chat, sissone changé, sissone ferme battu.
- 2.5. Trabajo de equilibrios en todas las posiciones.
- 2.6. Puntas:
 - 2.6.1. Combinaciones con piruetas en dehors y en dedans, tour piqués en dedans en arabesque y en attitude, sissone relevé en distintas posiciones, changement sur le pointe, tour piqués en dedans dobles, manège de giros encadenados.
 - 2.6.2. Fouettés italianos y fouettés seguidos.
 - 2.6.3. Adagio en puntas.
 - 2.6.4. Saltos sobre las puntas.
- 2.7. Varones.
 - 2.7.1. Combinación de piruetas en dehors y en dedans, entrechat-six, assemblé battu, sissone changé, y doble tour en l'air.
 - 2.7.2. Grandes piruetas a la segunda.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

ESPECIALIDAD: DANZA ESPAÑOLA

PRIMER CURSO

CONTENIDOS: La prueba constará de dos partes.

1. Ejercicios de barra, centro y saltos, con una duración no superior a 10 minutos, dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.2. Souplés y cambrés.
- 1.1.3. Battements tendus.
- 1.1.4. Degagés.
- 1.1.5. Rond de jambe à terre.
- 1.1.6. Fondus.
- 1.1.7. Frappés.
- 1.1.8. Ejercicios de estiramiento.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Tendu.
- 1.2.3. Degagés.
- 1.2.4. Pas de vals.
- 1.2.5. Piruetas en-dehors por 1/4, 1/2 y 1 giro.
- 1.2.6. Preparación de piqué soutenu.
- 1.2.7. Deboulés.

1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps-levés en 1.ª, 2.ª y 5.ª.
- 1.3.2. Changement.
- 1.3.3. Echappé.
- 1.3.4. Glissade.

2. Ejercicios con toques de castañuelas y zapatos, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 10 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera:

- 2.1.1. Braceos con castañuelas.
- 2.1.2. Paso de vasco.
- 2.1.3. Encajes y sostenidos.

2.2. Flamenco:

- 2.2.1. Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sevillana.
- 2.2.2. Grupos de zapateados simples.
- 2.2.3. Marcajes de brazos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
2. Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
3. Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
4. Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
5. Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc...)

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

SEGUNDO CURSO

CONTENIDOS. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes al primer curso, añadiendo algunos de los siguientes contenidos, a elección del alumno:

1. Escuela Bolera:

- 1.1. Matalaraña.
- 1.2. Paso de vasco.
- 1.3. Vuelta con destaque.
- 1.4. Chasses.

2. Danza Estilizada:

- 2.1. Braceo con castañuelas propio de la Danza Estilizada.
- 2.2. Paseos, marcajes, vueltas simples.
- 2.3. Coordinación de castañuelas con zapateados y falda.

3. Flamenco. Se realizarán los mismos ejercicios que para la prueba de primero añadiendo una mayor complejidad rítmica y de coordinación.

La duración de la prueba no será superior a 10 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 1. Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
- 2. Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- 3. Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
- 4. Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
- 5. Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc...).

TERCER CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 15 minutos, dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Battements tendus y jetés.
- 1.1.2. Rond de jambe con plié y a l'air.
- 1.1.3. Fondus a 45° y doble fondus.
- 1.1.4. Frappés y petit battement.
- 1.1.5. Développé y enveloppé a 45°.
- 1.1.6. Grand battement.
- 1.1.7. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.8. Souplés y cambrés.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Degagés y temps liés.
- 1.2.3. Pas de vals.
- 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
- 1.2.5. Pas de bourrée.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

- 1.2.6. Piqués en dedans.
- 1.2.7. Deboulés.
- 1.3. Saltos:
 - 1.3.1. Temps sauté en 1.^a, 2.^a, 3.^a y 5.^a.
 - 1.3.2. Soubresaut.
 - 1.3.3. Changement de pied simple.
 - 1.3.4. Echappé coupé.
 - 1.3.5. Glissade.
 - 1.3.6. Assemblés.
 - 1.3.7. Sissonne simple.
 - 1.3.8. Pas de Chat.
 - 1.3.9. Royal o cambio batido.
 - 1.3.10. Chassé.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo) Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 2.1. Escuela Bolera:
 - 2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
 - 2.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».
- 2.2. Folklore:
 - 2.2.1. Variaciones de sardana.
 - 2.2.2. Variaciones de jota castellana.
- 2.3. Estilización:
 - 2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
 - 2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
- 2.4. Flamenco:
 - 2.4.1. Ritmos, pasos y estructura de tangos, alegrías y guajiras.
 - 2.4.2. Escobillas por tangos, alegrías y guajiras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

CUARTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 1.1. Barra:
 - 1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
 - 1.1.2. Souplés y cambrés.
 - 1.1.3. Battements tendus y jetés.
 - 1.1.4. Rond de jambe con plié y a l'air.
 - 1.1.5. Fondus a 45° y doble fondus.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

- 1.1.6. Frappés y petit battement.
 - 1.1.7. Développé y enveloppé a 45°.
 - 1.1.8. Grand battement.
 - 1.1.9. Battement tendu y dégagé con giros en $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$, en tournant en dedans y en dehors.
 - 1.1.10. Développé y enveloppé con combinaciones en plié y relevé.
 - 1.2. Centro:
 - 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
 - 1.2.2. Degagés y temps liés.
 - 1.2.3. Pas de vals.
 - 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
 - 1.2.5. Pas de bourrées ballotté pasando por coupé y estirado.
 - 1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.
 - 1.2.7. Piqués.
 - 1.2.8. Deboulés.
 - 1.2.9. Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
 - 1.2.10. Grand battement.
 - 1.3. Saltos:
 - 1.3.1. Temps sauté en 1ª, 2ª, 3ª y 5ª.
 - 1.3.2. Soubresaut.
 - 1.3.3. Changement de pied simple.
 - 1.3.4. Entrechat quatre.
 - 1.3.5. Echappé coupé delante y detrás.
 - 1.3.6. Glissade.
 - 1.3.7. Assemblés.
 - 1.3.8. Sissonne simple.
 - 1.3.9. Pas de chat.
 - 1.3.10. Royal o cambio batido.
2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:
- 2.1. Escuela Bolera:
 - 2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
 - 2.1.2. Diferentes ejercicios combinando los pasos de los cursos anteriores.
 - 2.1.3. Variaciones del baile de repertorio "Sevillanas boleras".
 - 2.2. Folklore:
 - 2.2.1. Variaciones de los pasos más representativos de la jota aragonesa o charra.
 - 2.3. Estilización:
 - 2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
 - 2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
 - 2.3.3. Pasos de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.
 - 2.3.4. Variaciones de zapateados con toques de castañuelas.
 - 2.3.5. Trabajo de vueltas: de pecho ligadas, piruetas de passé cerrado en dedans, soutenus, piqués, deboulés con diferentes braceos.
 - 2.4. Flamenco:
 - 2.4.1. Ritmos, pasos, y estructura de alegrías y guajiras.
 - 2.4.2. Escobillas por alegrías.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

QUINTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra y centro con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Pliés y grand pliés con souples y cambrés en relevé.
- 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
- 1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
- 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90°.
- 1.1.5. Fondus a 90° a relevé.
- 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
- 1.1.7. Frappés dobles en relevé.
- 1.1.8. Developpés con tombés.
- 1.1.9. Grand battements con relevé.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
- 1.2.2. Adagio: developpés con tombés y promenade en grandes posiciones.
- 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones.
- 1.2.4. Diagonales combinards: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenu y déboulés.

1.3. Allegro:

- 1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
- 1.3.2. Echappés en tournant.
- 1.3.3. Assembles y jetés batidos.
- 1.3.4. Entrechat Quatre.
- 1.3.5. Cabrioles y brisés.
- 1.3.6. Saut de basque.
- 1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).

2.1.1. Vueltas:

- 2.1.1.1. Chassé en tournant.
- 2.1.1.2. Piruetas en-dehors y en dedans seguidas.
- 2.1.1.3. Piruetas seguidas desde 5.ª.
- 2.1.1.4. Quebradas en sus distintas variantes (con pequeño destaque a pié plano, con desplazamiento, por tombé....).
- 2.1.1.5. Diagonales con diferentes combinaciones de brazos de piques, déboulés...

2.1.2. Saltos:

- 2.1.2.1. Brisés.
- 2.1.2.2. Batería.
- 2.1.2.3. Cambiamentos altos y bajos.

2.1.3. Pasos:

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

- 2.1.3.1. Variaciones del baile "Bolero liso".
- 2.2. Folklore:
 - 2.2.1 Variaciones más fluidas de pasos de jota aragonesa.
- 2.3. Danza Estilizada: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).
 - 2.3.1. Vueltas:
 - 2.3.1.1. Piqué, deboulés y soutenus con diferentes braceos.

Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.
 - 2.3.2. Pasos:
 - 2.3.2.1. Variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4.º curso.
- 2.4. Flamenco: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:
 - 2.4.1. A compás de soleá por bulerías.
 - 2.4.2. Marcajes, variaciones de zapateado, escobilla y cierres.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

SEXTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:
 - 1.1. Barra:
 - 1.1.1. Pliés y grand pliés con souples y cambrés en relevé.
 - 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
 - 1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
 - 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90°.
 - 1.1.5. Fondus a 90° a relevé.
 - 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
 - 1.1.7. Frappés dobles en relevé con petit battements a relevé.
 - 1.1.8. Developpés con tombés.
 - 1.1.9. Grand battements con relevé.
 - 1.1.10. Rond de jambe en tournant en dehors y en dedans por ½.
 - 1.1.11. Equilibrios a relevé en grandes posiciones.
 - 1.1.12. Frappés dobles subiendo a relevé y bajando.
 - 1.1.13. Grand battement jeté passé (enveloppé-developpé).
 - 1.2. Centro:
 - 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

- 1.2.2. Adagio: développés con tombés y promenade en grandes posiciones.
- 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones.
- 1.2.4. Diagonales combinadas: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenu y déboulés.
- 1.3. Allegro:
 - 1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
 - 1.3.2. Echappés en tournant.
 - 1.3.3. Assembles y jetés batidos.
 - 1.3.4. Entrechat quatre seguidos.
 - 1.3.5. Cabrioles y brisés.
 - 1.3.6. Saut de basque.
 - 1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).
 - 1.3.8. Ballonné batido, ballonné en tournant.
 - 1.3.9. Entrechat cinq, entrechat six.
 - 1.3.10. Brisé volé.
 - 1.3.11. Assemblé en tournant.
 - 1.3.12. Grand jetté con y sin développé.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas) de alguna copla de "Castilla".
- 2.2. Folklore:
 - 2.2.1. Variaciones marcadas por el profesor de pasos de auresku.
- 2.3. Danza Estilizada: Variaciones más fluidas con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel del 5º curso.
- 2.4. Flamenco: A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:
 - 2.4.1. Variaciones coreográficas y marcajes a compás de farruca.
 - 2.4.2. Marcajes y variaciones de zapateado, escobilla y cierres a diferentes ritmos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
- 2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
- 3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
- 4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
- 5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

ANEXO III
ACTA DE CALIFICACIÓN – ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA
(Resolución de 13 de julio de 2016)

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA									
ACTA DE CALIFICACIÓN									
Conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio					Santander				
Avda. General Dávila, 85					39006				
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA									
PARTE 1		PARTE 2		FINAL		OBSERVACIONES			
Presentados	Superan	Presentados	Superan	Presentados	Superan				
RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES									
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE			DNI	PARTE 1 ⁽¹⁾	PARTE 2 ⁽¹⁾	FINAL ⁽²⁾	CURSO AL QUE ACCEDE	
01									
02									
03									
04									
05									
06									
....									

(1) Calificaciones de 0 a 10 sin decimales, siendo positiva la calificación de 5 o superior.
 (2) Calificación final definitiva. Media aritmética de las calificaciones de las partes con un decimal como máximo. Es necesario obtener calificación positiva en todas las partes.

Santander, a de 2016 EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL Fdo.:	Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL Fdo.:	Vocal: Fdo.:
--	---	-----------------------------

CVE-2016-6571

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

ANEXO IV

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN

(Resolución de 13 de julio de 2016)

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

D./Dña.,

Secretario/a del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, de Santander,

CERTIFICA

Que D.Dña.,

Con DNI/NIE número, ha superado la prueba específica de acceso al curso.....

de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de, y ha obtenido

La calificación final de

Para que así conste, expido la presente certificación, que firmo con el Vº Bº del/de la directora/a

En Santander, adede 2016.

El/La Secretario/a

Vº Bº
El/La directora/a

(Sello del centro)

Fdo.:.....

Fdo.:.....

2016/6571

CVE-2016-6571

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-6593 *Citación para notificación por comparecencia. Expediente 313/16 recuperación de camino en barrio Mar.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, por causas no imputables a esta Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o sus representantes, mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

- Destinataria: María Isabel González Rodríguez.
- Expediente 313/16. Recuperación de camino en Barrio Mar.

Plazo: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que el que se considere afectado pueda hacer las observaciones pertinentes, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas; el expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Polanco, sito en Bº La Iglesia R-29.

Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Polanco, 11 de julio de 2016.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/6593

CVE-2016-6593

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-6594 *Citación para notificación por comparecencia. Expediente 618/16 retirada de vehículo de la vía pública.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, por causas no imputables a esta Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o sus representantes, mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

- Destinatario/denominación social: Construcciones Toca, S. A.
- Expediente 618/16. Retirada de vehículo de la vía pública.

Plazo: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que el que se considere afectado pueda hacer las observaciones pertinentes, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas; el expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Polanco, sito en Barrio La Iglesia R-29.

Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Polanco, 11 de julio de 2016.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/6594

CVE-2016-6594

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-6595 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Santander, se somete a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en el Servicio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santander, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

Santander, 6 de julio de 2016.
La concejala de Familia y Servicios Sociales,
María Tejerina Puente.

2016/6595

CVE-2016-6595

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-6585 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 554/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 554/2015 a instancia de Rodrigo Angulo Santamaría frente a Fibricom Redes, SL, Liteyca, SL, FOGASA y Telefónica de España, SAU, en los que se ha dictado resolución de fecha 07/07/2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
D^a. María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander, a 7 de julio de 2016.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora Sr/a. Ángel Blanco Llanos, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Telefónica de España, SAU, citándoles nuevamente para el acto de juicio señalados para el día 2 de noviembre del 2016 a las 10:40 horas, en Sala de Vistas Nº 3 de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Se le hará saber igualmente que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este órgano judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (art. 21 LRJS).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, o similares que se produzca, de estar utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

CVE-2016-6585

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fibricom Redes, SL, libro el presente.

Santander, 7 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/6585

CVE-2016-6585

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-6586 *Citación para celebración de actos de conciliación, y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 177/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 177/2016 a instancia de Manuel Cobo Higuera frente a Maga Metalúrgica, S. L. y Magamartín, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 31/05/2016, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Magamartín, SL, con domicilio en Parque Empresarial Besaya, nave 24-D, Reocín (39538), como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 20 de febrero de 2017 a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). En Santander, a 11 de julio de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Magamartín, SL, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/6586

CVE-2016-6586

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-6588 *Citación para celebración de actos de conciliación, y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 45/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 45/2016 a instancia de José Antonio Abascal Samperio y Ángel Cano Manteca frente a Beranga Forestal, SL y Belmonte Obras y Servicios, SL, en los que se ha dictado la cédula de fecha 14/04/2016, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Belmonte Obras y Servicios, SL, con domicilio C/ La Mar, 10-4-4-DC, de Colindres.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 9 de enero de 2017 a las 10:20 horas, en la Sala de Vistas Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). En Santander, a 11 de julio de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Belmonte Obras y Servicios, SL, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/6588

CVE-2016-6588

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-6589 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 136/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 136/2016 a instancia de José Antonio Arias García, María Galván Montejo, Alfonso Blanco Miranda, Rocío Madrazo Bedia, María Teresa Gabancho Lazcano, María Dolores de la Hera Preciado, Michal Snajdrhons, María del Carmen Díaz Revuelta, Mercedes Martínez Puente, Leire Sánchez Sánchez, María Casuso Ruiz, Mariana Stoica y María Jesús López San Emeterio frente a BELMORCAN, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 11/07/2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
D^a. María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander, a 11 de julio de 2016.

Por recibida la anterior demanda procedente del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander con nº 262/2016 y con idéntica modalidad procesal (reclamación de cantidad) cuya acumulación se acuerda por este Juzgado en resolución de fecha 27/05/2016, únase a las presentes actuaciones y estese al señalamiento acordado para el día 30/01/2017.

Visto que por el letrado de la parte actora, Sr. Pedro Méndez no se ha subsanado el defecto de acumulación indebida de cantidad y de prestaciones de incapacidad temporal, referente al actor José Antonio Aria García, según lo dispuesto en el decreto dictado el 27 de mayo pasado, acuerdo requerirle nuevamente a fin de que en idéntico plazo subsane dicho defecto y bajo los mismos apercibimientos legales.

Por devueltos los anteriores sobres del servicio de correos con resultado "ausente de reparto" referente a la demanda Belmorcan, S. L., únase a los autos de su razón. Consultada la base de datos de la TGSS consta que la misma se encuentra en situación de baja, por lo que acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Cítese a las administradoras mancomunadas D^a Roxana Jennifer Linares Pinto, D^a María Montserrat Fernández García, y D^a Elisa María Torres Oceja, para el acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 30/01/2017, según consta en nota simple informativa del Registro Mercantil de Santander.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

CVE-2016-6589

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BELMORCAN, S. L., libro el presente.

Santander, 11 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2016/6589](#)

CVE-2016-6589

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-6579 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 53/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000053/2016 a instancia de Mutua MAZ frente a Construcciones Sobayo, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de MAZ como parte ejecutante, contra Construcciones Sobayo, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 2.811,73 € más 421,76 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones Sobayo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/6579

CVE-2016-6579

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-6580 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 471/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000471/2015 a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a Hemen Klima, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 24/06/16 del tenor literal siguiente:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por La Fundación Laboral de la Construcción contra Hemen Klima, S.L, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 209,57 €.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

V. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hemen Klima, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/6580

CVE-2016-6580

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-6582 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 447/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000447/2015 a instancia de Laura Gutiérrez Argumosa frente a Julián Rus Cañibano, S. L. y Leopoldo Pons Albentosa, en los que se ha dictado resolución de fecha 15/06/16 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Laura Gutiérrez Argumosa contra Julián Rus Cañibano, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 2.418,28 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Julián Rus Cañibano, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/6582

CVE-2016-6582

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-6584 *Notificación de resoluciones en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 157/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000157/2015 a instancia de Rosa Fernández Madrazo, Modesto Lozano García, Ismael Soto Gómez, José Antonio Andrade Mateo, Mohammed El Fadili Ben Lahcen, Gorka Llamosas Doval, domingo Pastor Barrigón, Antonio García Gutiérrez, María Julia Herrero Castillo, Fernando Laforga Lezama, Begoña Patín Señas, Josefa García Cuenca, María del Mar Vicente Cirión y Águeda Shirly Barbosa de Brito frente a herederos desconocidos de Antonio Tardío Díez y herencia yacente de don Antonio Tardío Díez, en los que se ha dictado resoluciones de fecha 24 de junio y de fecha 29 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

En Santander, a 24 de junio de 2016.

El anterior procedimiento de ejecución 179/2015 del Juzgado de lo Social Número Seis únanse a los autos de su razón.

Continúese la presente ejecución constando como ejecutantes Fernando Laforga Lezama, Rosa Fernández Madrazo, Mohammed El Fadili Ben Lamcen, Modesto Lozano García, Ismael Soto Gómez, Gorka Llamosas Doval, José Antonio Andrade Mateo, Fernando Laforga Lezama, Begoña Patín Señas, domingo Pastor Barrigón, Antonio García Gutiérrez, M^a Mar Vicente Cirión, Josefa García Cuenca, Águeda Shirly Barbosa de Brito y M^a Julia Herrero Castillo contra herencia yacente de don Antonio Tardío Díez y herederos desconocidos de don Antonio Tardío Díez por la cantidad de 52.846,91 € de principal (40.902,06 + 11.944,85) más 8.046,48 € (6.135,31 + 1.911,17 € calculados para intereses y costas provisionales).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Resolución de 29 de junio de 2016.

Acuerdo el embargo, hasta cubrir la suma de 52.846,91 €, en concepto de principal, más 8.046,48 € de la finca número 46216, Tomo 606, Libro 503, folio 55, VIVIENDA en Castro Urdiales.

Elemento perteneciente a un edificio denominado "Edificio Real", de la urbanización denominada "Residencial Colina Real", sita en Santa Catalina, Unidad de Ejecución 1.35 de Castro Urdiales, orden propiedad horizontal: 141, - VIVIENDA denominada piso planta primera letra "A", situado en planta primera de viviendas del portal 1, Nivel 4, ocupa una superficie útil aproximada de 86,28 metros cuadrados de vivienda y una superficie útil aproximada de 9,14 metros cuadrados de terraza, con distribución propia para habitar y linda: Norte, terreno sobrante de la edificación; Sur, hueco de ascensor, patinillo de instalaciones, hueco y rellano de escalera, y terreno sobrante de la edificación; Este, hueco de ascensor, rellano de escalera, vivienda letra "B" de su misma planta, portal y nivel, y terreno sobrante de la edificación; Oeste, hueco de ascensor y terreno sobrante de la edificación. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la edificación del 1.2134 por ciento inscrita en el Registro de la Propiedad Castro Urdiales. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para anotación preventiva del embargo. En el mismo día de su expedición remítase por fax al Registro de la Propiedad (artículo 629.1 LEC) que se calculan para intereses y costas, de los siguientes

CVE-2016-6584

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

bienes pertenecientes al ejecutado: Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a herencia yacente de don Antonio Tardío Díez y herederos desconocidos de don Antonio Tardío Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/6584

CVE-2016-6584

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-6530 *Notificación de sentencia 75/2016 en juicio verbal (250.2) 973/2015.*

Don Emiliano del Vigo García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de María Luisa Díez de Cos, frente a Jorge Alberto Laguatasig Garzón y María Silva Raposo, en los que se ha dictado sentencia estimatoria número 75/16 de fecha 18 de marzo de 2016, que es firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Jorge Alberto Laguatasig Garzón y María Silva Raposo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de mayo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Emiliano del Vigo García.

2016/6530

CVE-2016-6530

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-6297 *Notificación de sentencia 59/2016 en juicio verbal 266/2015.*

Doña Belén Alonso Frutos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de María del Carmen Palacios Fernández, frente a Camino Battaner Moreno, en los que se ha dictado resolución de fecha 02/05/2016 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000059/2016

En Torrelavega, a 2 de mayo de 2016.

Luisa F. Vidal Quintana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Torrelavega y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de arrendamiento de vivienda, número 266/2015, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales Ángel Vaquero García, en nombre y representación de M^a Carmen Palacios Fernández contra Camino Battaner Moreno, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Ángel Vaquero García, en nombre y representación de M^a Carmen Palacios Fernández contra Camino Battaner Moreno, debo condenar y condeno a la expresada demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.443,39 euros más los intereses legales, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma es firme y de que contra ella cabe recurso.

Así lo pronuncio, mando y firmo, Luisa F. Vidal Quintana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Torrelavega y de su partido.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Camino Battaner Moreno, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 4 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Belén Alonso Frutos.

2016/6297

CVE-2016-6297